

10

AÑOS

DE CIUDADANIZACIÓN

D I C I E M B R E 2 0 0 6

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

índice

Prólogo

Introducción3

Capítulo 1. Las reformas electorales de 1996: Ciudadanización de las funciones electorales9

1. Reformas electorales en México y en Nuevo León9
2. Ciudadanización de la CEE12
3. Profesionalización de las funciones electorales:
 Servicio Profesional Electoral19

Capítulo 2. Mejora continua en el proceso electoral25

1. Procesos de calidad: certificaciones ISO 9001:2000.....26
2. Capacitación y organización electoral28
3. Tecnología en el proceso electoral32
4. Promoción del voto y jornada electoral34
5. Recepción de paquetes electorales y resultados preliminares.....37

Capítulo 3. Las campañas electorales41

1. Campañas electorales y procesos de control y fiscalización.....41
2. Debates entre candidatos46
3. Retiro de propaganda electoral.....47

Capítulo 4. Transparencia y acceso a la información51

Capítulo 5. Educación para la democracia57

Capítulo 6. Reglas electorales63

Capítulo 7. Los actores del proceso. Entrevistas con los presidentes de la CEE.....69

- Entrevista al Ing. Ramón De la Peña Manrique69
- Entrevista al Lic. José Roble Flores Fernández74
- Entrevista al Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda78

Retos y desafíos para la democracia en Nuevo León85

prólogo

El presente documento tiene la finalidad de ofrecer a los ciudadanos de Nuevo León un informe puntual que, en materia de reformas y avances, ha tenido a lo largo de 10 años la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

En 1996 el Congreso del Estado expidió la reforma mediante la cual el Gobierno deja de tener el control del organismo. En su lugar nombra a un grupo de siete ciudadanos cuya responsabilidad sería la de organizar y calificar las elecciones de 1997.

A lo largo de los primeros 10 años han tenido esa responsabilidad otros dos grupos de ciudadanos que han aportado su esfuerzo por entregar un proceso electoral eficaz, transparente y sobre todo confiable.

Dejar en manos de ciudadanos la organización y vigilancia de los procesos electorales ha sido uno de los avances más importantes que han tenido los organismos de todo el país.

El trabajo desarrollado por el grupo de comisionados que hoy me honro en presidir espera continuar trabajando por nuevas alternativas que impulsen la participación ciudadana en la vida democrática de Nuevo León.

**LIC. EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

introducción

En el año 1996 se efectuaron a nivel nacional importantes reformas electorales que tuvieron un impacto fundamental en la vida democrática de México.

Este hecho marcó tanto a nivel nacional como en las entidades federativas un cambio sustancial respecto a la conformación de los organismos electorales, encaminado a dotarlos de confiabilidad, certeza y credibilidad ante los ciudadanos.

Por tanto, la ciudadanización plena de los organismos electorales fue una de las principales reformas y la garantía de que las elecciones estarían desde ese momento, preparadas y vigiladas en su totalidad por ciudadanos.

La ciudadanización marcó una nueva etapa después de varias décadas en que la vida electoral del país era dirigida desde el Gobierno. Con las reformas, comienza una fase de organización, vigilancia y control ciudadano en los procesos electorales. Dichas reformas –tanto a nivel constitucional como del Código Electoral- fueron ampliándose gradualmente a todas las entidades federativas del país en sus respectivas legislaciones.

En Nuevo León, la organización electoral recayó entonces en un organismo autónomo, independiente y formado por ciudadanos electos por el Congreso del Estado: la Comisión Estatal Electoral (CEE) inició así, hace 10 años, su etapa ciudadana.

Con las reformas electorales de ese año, se hicieron además modificaciones importantes en otros aspectos del ámbito electoral, como la concurrencia de ciudadanos y partidos políticos en la organización de los comicios.

La ciudadanización no sólo se presentó en el organismo rector del proceso electoral, sino en todos los organismos electorales reconocidos así por la Ley Electoral del Estado: los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales, los funcionarios de casilla y los miembros de las Mesas Auxiliares de Cómputo. De esta forma, la organización electoral desde la instancia estatal, hasta el



espacio más cercano al ciudadano, la casilla de votación, quedaron bajo la organización, responsabilidad y vigilancia ciudadana.

A partir de la Ley Electoral del Estado de 1996, la CEE ha organizado y vigilado, con la participación activa de ciudadanos y partidos políticos, cuatro elecciones:

- La de 1997 en la que se renovaron la Gubernatura, las diputaciones locales y los Ayuntamientos.
- La del 2000 para la renovación de diputaciones y Ayuntamientos.
- La del 2003 para la elección de Gubernatura, diputaciones locales y Ayuntamientos.
- La del 2006 para diputaciones locales y Ayuntamientos.

En los cuatro procesos mencionados, miles de ciudadanos han participado activamente como funcionarios electorales en la organización y vigilancia de los comicios locales, En el 2006, participaron más de 40 mil ciudadanos, habiéndose capacitado, a más de 65 mil.

En este lapso, tres grupos de ciudadanos electos por el Congreso del Estado (Comisionados Ciudadanos) han encabezado la CEE como cuerpo colegiado.

La ciudadanización completa de las funciones electorales a partir de 1996, se vio complementada con la expedición en 1998 de la Ley del Servicio Profesional Electoral, que desde entonces regula las actividades del equipo técnico responsable de las tareas operativas de la elección.

Así, entre Comisionados Ciudadanos, Servicio Profesional Electoral y ciudadanos, se han llevado a cabo en estos 10 años, acciones que han buscado mayor eficiencia, sometiendo la totalidad de los procedimientos a una mejora continua, así como a dotar de mayor transparencia, certeza e imparcialidad al proceso electoral en su conjunto.

INTRODUCCIÓN

Para mejorar la eficiencia se han implementado desde sistemas de calidad y certificaciones de acuerdo con normas internacionales, se ha aplicado tecnología en los procesos operativos de la CEE, se han realizado acciones importantes para mejorar los sistemas de capacitación electoral en las épocas de elecciones y asegurar la confiabilidad de los procesos logísticos, tanto de preparación como de funcionamiento de las casillas. Todo ello ha dado como resultado que la CEE haya podido realizar elecciones tranquilas y confiables en los últimos cuatro procesos electorales.

El camino de la mejora es gradual y permanente, los temas de la agenda ciudadana y electoral cambian continuamente, y por ello, ha sido interés constante de este organismo conocer la opinión de los ciudadanos y sus necesidades, a fin de poder adecuar el sistema electoral y su diseño institucional a las expectativas sociales.

Desde el año 2002, sistemáticamente la CEE ha realizado mediciones y estudios de opinión para conocer el sentir ciudadano. Dichos estudios han servido como guía, muchas acciones ya se han implementado y algunas son tareas en las que se trabaja para implementar en un futuro próximo.

En materia de transparencia, la CEE se ha distinguido por el cumplimiento exacto de sus obligaciones, incluso antes de que en Nuevo León se expidiera la Ley de Acceso a la Información Pública. Desde 1997, el organismo electoral cuenta con una página en Internet que ha tenido modificaciones y ajustes para su mejora y que actualmente contiene toda la información electoral sobre partidos políticos y sobre la misma institución, al servicio de la ciudadanía. Esta herramienta también ha sido básica para albergar los resultados preliminares de la elección, que a partir de 1997, han brindado transparencia y certeza a los comicios en Nuevo León.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Si bien la organización electoral recae muchas veces en lo técnico, la mayor eficiencia, la buena organización, la transparencia y la mejora continua tienen un impacto favorable en el sistema electoral en su conjunto y en el contexto democrático integral.

Y en este camino, la ciudadanía electoral ha sido un avance y motor de cambio en la historia electoral de Nuevo León. Es por ello que hoy, la CEE presenta este documento, como un recuento de las actividades y acciones relevantes que en estos 10 años se han alcanzado por los ciudadanos de Nuevo León.

Es también un intento por vislumbrar temas a futuro y una agenda electoral que permita seguir avanzando en la ruta de las reformas para el mejoramiento constante de nuestro sistema electoral.

En estos 10 años, el trabajo electoral ha sido realizado por ciudadanos comprometidos, ciudadanos que han participado brindando un servicio y aportación al bienestar de su comunidad. He ahí el fruto más valioso de la ciudadanía: el esfuerzo participativo y compartido de los individuos en beneficio de su sociedad. Este es un libro para los ciudadanos, porque son ellos quienes han dado sustento, certeza y confianza a las instituciones democráticas y con ello, al proceso electoral en su conjunto y al desarrollo de la democracia en nuestro estado.

INTRODUCCIÓN

capítulo 1



LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996¹: CIUDADANIZACION DE LAS FUNCIONES ELECTORALES

1. Reformas electorales en México y en Nuevo León

Las reformas electorales de 1996 son producto de un proceso gradual pero constante de mejoramiento y avances del sistema electoral mexicano en su conjunto.

Durante el siglo XX, una serie de reformas constitucionales y legislativas van conformando el marco jurídico en el que se desarrolla la organización de las elecciones. Es a partir de 1946, que se van sucediendo de manera constante y cada vez más consistente, las modificaciones a la Constitución y a las leyes electorales.

En 1946 y 1996, se verifica una serie de reformas que cambian de manera global el sistema electoral mexicano.

Destacan en este periodo las reformas de 1977, pues a partir de éstas se va derivando una serie de modificaciones que hacen más sólido el marco jurídico de organización de elecciones. Estas reformas buscaron de manera precisa regular la parte organizacional de las elecciones, y sobre todo, fortalecer el sistema de partidos para hacerlo equilibrado y cada vez más plural.

¹ Becerra J., Pedro Salazar y José Woldenberg. La mecánica del cambio político en México. Elecciones, Partidos y Reformas. Cal y Arena, 2000, México.

Covarrubias J. Desarrollo Político y Transición Democrática (Nuevo León 1985-1995). Ediciones Castillo, 1996, México.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

En 1996 suceden las reformas electorales más importantes de los últimos tiempos y que tienen como uno de sus ejes principales, lo que se llamó la ciudadanía completa de los organismos electorales. Estas reformas independizaron al Instituto Federal Electoral de los poderes públicos, así como al Tribunal Electoral encargado de resolver las controversias electorales.

A la par con lo sucedido a nivel nacional, en Nuevo León durante el siglo XX, varias reformas fueron impactando la vida política y democrática del Estado.

En 1949, se crea la Comisión Estatal de Vigilancia Electoral. Durante el periodo electoral estaría integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos del Legislativo y dos representantes de los partidos. En periodo de receso: sólo por los representantes de los partidos y uno del Ejecutivo. En ambos periodos, el secretario general de gobierno presidía la CEE.

En esta reforma también aparecen las Comisiones Municipales Electorales y se determina que los partidos nacionales pueden participar en elecciones locales, teniendo mil asociados en 10 municipios.

En 1976, nace la CEE como organismo autónomo, permanente, con personalidad jurídica propia. Permanece el Secretario General de Gobierno como presidente, un representante de cada partido político registrado, tres representantes del Poder Legislativo y uno el Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo no sólo estaría compuesto por los diputados de mayoría, sino de diputados de minoría. Los ayuntamientos, también se integrarán por regidores de representación proporcional.

En 1987, se implementa el sistema mixto con 26 distritos y 51 ayuntamientos, tal como permanece hasta la fecha. Se crean además el Tribunal para lo Contencioso Electoral y el Centro de Cómputo Estatal.

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

En 1993, se establece una mayor participación social en los organismos electorales y se crea el Tribunal Electoral del Estado. La CEE se integraba de la siguiente forma: el Secretario de Gobierno deja de ser presidente. Ahora es un ciudadano designado por el Ejecutivo, quien no debería haber tenido cargo público en el último año anterior a su designación. Se incorpora la figura de comisionado ciudadano para integrar la CEE; igual al número de la suma de los partidos con registro definitivo.

También, se introduce la insaculación de los funcionarios de casilla y lo relativo a los gastos de campaña electoral para los partidos políticos.

Finalmente, en diciembre de 1996² se dan las reformas electorales que independizan completamente al organismo electoral del Gobierno y se ciudadanizan las funciones electorales de preparación y vigilancia de la elección.

Las reformas más relevantes son:

1. Se le da completa independencia de los Poderes del Estado a la CEE, el Secretario de Gobierno deja de formar parte del organismo electoral y ahora se integra por siete Comisionados Ciudadanos que son electos mediante convocatoria pública por el Congreso del Estado.
2. La reforma contempló que los partidos políticos sólo contarían con voz (ya no con voto) en el interior del organismo, por lo que las decisiones se ciudadanizaron de forma completa.
3. En las tareas de vigilancia de los procesos electorales, se prevé la colaboración de los partidos políticos.
4. Total independencia de los órganos calificadores de las elecciones y la autonomía del Tribunal Electoral del Estado como instancia jurisdiccional para dirimir las controversias electorales en el estado.

² Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 1996.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

5. El financiamiento público a los partidos políticos y su fiscalización se estructura de manera similar al esquema federal.
6. Los tiempos de radio y televisión son una prerrogativa de los partidos políticos
7. Se contempla la doble insaculación para la selección de los funcionarios de casilla.

2. Ciudadanización de la CEE

De acuerdo a la Ley Electoral del Estado, la CEE se integra por cinco Comisionados Ciudadanos propietarios y dos suplentes comunes.

La CEE funciona con un Presidente, un Secretario y tres Vocales, electos por los Comisionados Ciudadanos de entre ellos, en la primera sesión de la CEE en que participen como tales.

Los Comisionados Ciudadanos son electos por el H. Congreso el Estado mediante un procedimiento de convocatoria pública y son elegidos por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se hace la designación mediante insaculación por el Pleno del Congreso.

La renovación de la CEE se hace en forma escalonada; las vacantes al cargo de Comisionados Ciudadanos que correspondan, se cubrirán cada tres años. Durarán en su encargo seis años.

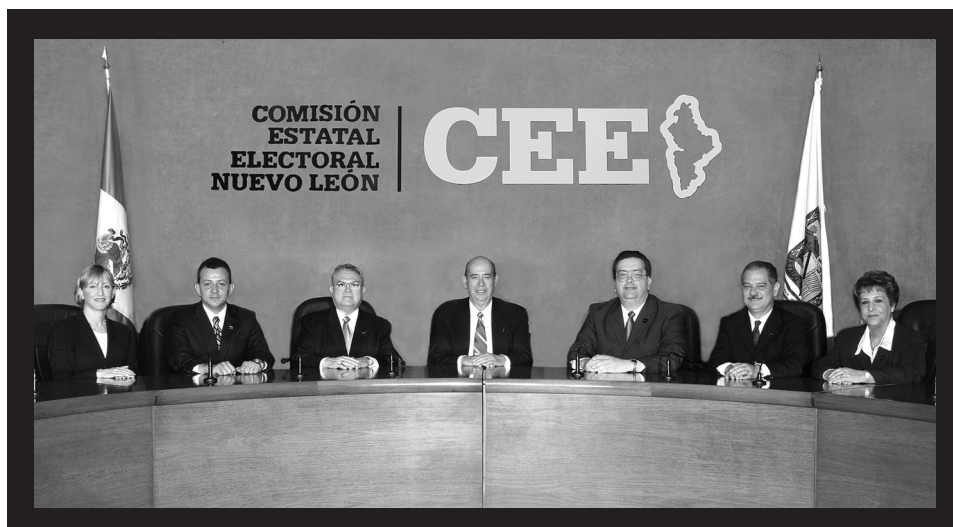
De esta forma, el 26 de diciembre de 1996 toma protesta el primer grupo de Comisionados Ciudadanos³, quienes estarían a cargo de la primera elección bajo las nuevas reglas electorales y con la dirección de ciudadanos al frente de la organización electoral.

Este grupo de comisionados fue encabezado por el C. Ramón De la Peña Manrique y tuvieron bajo su responsabilidad los procesos electorales de los años 1997 y 2000.



El 26 de diciembre de 2000 toma posesión del cargo el segundo grupo de Comisionados Ciudadanos⁴, cuya presidencia recayó en el C. José Roble Flores Fernández y quienes dirigieron la elección del 2003.

El 26 de diciembre de 2004, el tercer grupo de Comisionados Ciudadanos⁵, encabezado por el C. Eduardo Servando Guerra Sepúlveda tomó posesión del cargo, teniendo como responsabilidad el proceso electoral del 2006, y quienes actualmente se hallan en funciones.



³ Designados bajo Decreto No. 347 del H. Congreso del Estado, de fecha 21 de diciembre de 1996.

⁴ Designados bajo Decreto No. 382 del H. Congreso del Estado, de fecha 29 de septiembre de 2000.

⁵ Designados por la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado, el 15 de Diciembre de 2004 mediante Decreto N° 171.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Proceso de ciudadanía de la CEE

Reforma electoral	Fecha	Integración de la CEE
Decreto N° 95 relativo a la Ley Electoral.	26 de enero de 1949	<p>Integración durante el periodo electoral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario General de Gobierno (Presidente).• Dos representantes del poder ejecutivo.• Dos representantes del Congreso.• Dos representantes de los partidos políticos. <p>Integración durante el periodo de receso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario General de Gobierno (Presidente).• Un representante del poder ejecutivo.• Representantes de los partidos políticos.
Decreto N° 9. Ley Electoral del Estado de Nuevo León.	2 de octubre de 1976	<p>Integración de la CEE en periodo electoral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario General de Gobierno (Presidente).• Un representante del Poder Ejecutivo.• Tres representantes del Congreso.• Un representante por partido político registrado.• Un secretario técnico (sólo con voz). <p>En periodos de receso electoral, la CEE se integra únicamente por el presidente y los representantes del Congreso y del Ejecutivo.</p>

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

Reforma electoral	Fecha	Integración de la CEE
<p>Ley Electoral del Estado de Nuevo León. Decreto N° 207. Esta ley abroga la del 27 de mayo de 1987.</p>	<p>8 de noviembre de 1993</p>	<p>Integración de la CEE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadano designado por el Poder Ejecutivo (Presidente). • Dos representantes del Congreso. • Un representante por partido político registrado. Los representantes de los partidos políticos con registro condicionado sólo tendrán derecho a voz. • Un Comisionado Ciudadano por cada representante de partido con registro definitivo. • Un secretario técnico (sólo con voz). <p>Nueva integración de la CEE. Deja de ser presidida por el Secretario General de Gobierno. Se introduce la figura de Comisionados Ciudadanos.</p>
<p>Ley Electoral del Estado de Nuevo León. Esta ley abroga la del 8 de noviembre de 1993.</p>	<p>13 de diciembre de 1996</p>	<p>Integración de la CEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco Comisionados Ciudadanos propietarios. • Presidente • Secretario • Primer Vocal • Segundo Vocal • Tercer Vocal • Dos Comisionados Ciudadanos suplentes. Obligados a asistir a las sesiones, pero sólo con voz. <p>Al pleno de la CEE concurren con voz, pero sin voto, los representantes propietarios y suplentes que acrediten los partidos políticos, así como el Coordinador Técnico Electoral.</p>

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Comisionados Ciudadanos en 10 años de ciudadanía

Proceso electoral 1997	
Comisionado Ciudadano	Puesto
Ramón De la Peña Manrique	Presidente
Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza	Secretario
José Alfonso Elizondo González	Primer vocal
Juan Antonio González Aréchiga y de la Cueva	Segundo vocal
Heriberto Anselmo Amaya Rivera	Tercer vocal
Horacio Guajardo Elizondo	Suplente
Rubén Eduardo Martínez Dondé	Suplente

Comisionados Ciudadanos nombrados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 347, de fecha 21 de diciembre de 1996.

Proceso electoral 2000	
Comisionado Ciudadano	Puesto
Ramón De la Peña Manrique	Presidente
Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza	Secretario
Teodoro González Garza*	Primer vocal
Juan Antonio González Aréchiga y de la Cueva	Segundo vocal
Heriberto Anselmo Amaya Rivera	Tercer vocal
Horacio Guajardo Elizondo	Suplente
Carlos E. De Zamacona Escandón*	Suplente

* El H. Congreso del Estado por Decreto No. 190, de fecha 30 de junio de 1999 designó a los Comisionados C. Teodoro González Garza, propietario y al C. Carlos E. De Zamacona Escandón, suplente, debido a las renunciaciones presentadas por los Comisionados Rubén Eduardo Martínez Dondé y José Alfonso Elizondo González.

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

Proceso electoral 2003

Comisionado Ciudadano	Puesto
José Roble Flores Fernández	Presidente
Juan Francisco Llaguno Farías	Secretario
Célica Luz Hinojosa Caballero	Primer vocal
Gerardo A. Maiz García*	Segundo vocal
Alberto Carrillo García** Jorge Arnoldo Salazar Rodríguez***	Tercer vocal
Pablo Adolfo Longoria Treviño	Suplente
José Gonzalo Mitre Salazar	Suplente

*En fecha 3 de junio de 2003, el C. Gerardo Maiz García presentó su renuncia ante el H. Congreso del Estado.

**En fecha 15 de enero de 2001, el C. Alberto Carrillo García presentó su renuncia ante el H. Congreso del Estado.

*** El H. Congreso del Estado por Decreto No. 364 de fecha 1º. de julio del 2003, designó al Comisionado Jorge Arnoldo Salazar Rodríguez, propietario, debido a la renuncia presentada por el C. Alberto Carrillo García.

Proceso electoral 2006

Comisionado Ciudadano	Puesto
Eduardo Servando Guerra Sepúlveda	Presidente
Jorge Arnoldo Salazar Rodríguez	Secretario
Víctor Aurelio Zúñiga González	Primer vocal
Alejandro Medina Pérez	Segundo vocal
Célica Luz Hinojosa Caballero* Gregorio Treviño Lozano**	Tercer vocal
Liliana Zandra Tijerina González	Suplente
Graziella Fulvi D' Pietrogiocomo	Suplente

*El 26 de septiembre de 2005, la Comisionada Célica Luz Hinojosa Caballero presentó su renuncia ante el H. Congreso del Estado.

**El H. Congreso del Estado, en fecha 27 de junio de 2006, designó al C. Gregorio Treviño Lozano, como Comisionado Ciudadano propietario.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Los Comisionados Ciudadanos conforman el cuerpo colegiado del organismo electoral, encargado de dirigir el esfuerzo de miles de ciudadanos que a su vez, se suman a la organización y vigilancia del proceso electoral cada tres años, en las diferentes etapas del proceso y en las diversas funciones electorales que la Ley Electoral contempla.

Ciudadanos participantes en la organización del proceso electoral 1997-2006				
Organismo o puesto	1997	2000	2003	2006
Comisiones Municipales Electorales (comisionados)	204	204	204	204
Funcionarios de casilla	15,788	17,172	18,768	20,124*
Auxiliares informativos	-----	2, 760	3, 042	3,201
Funcionarios de las Mesas Auxiliares de Cómputo	252	252	252	252
Observadores electorales	No hubo registro	225	329	283
Total	16,244	20, 613	22,595	24,064

* Otros 20, 124 fueron capacitados como suplentes.

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

3. Profesionalización de las funciones electorales: Servicio Profesional Electoral

La ciudadanía del organismo electoral en 1996 se vio complementado de manera integral cuando en diciembre de 1998⁶, el H. Congreso del Estado expidió la Ley del Servicio Profesional Electoral, cuyo objetivo fue establecer las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la CEE, tanto de carácter permanente como eventual.

La Ley del Servicio Profesional Electoral contempló temas como la profesionalización de todas las actividades de la CEE, la emisión de convocatorias públicas para los puestos directivos, la necesidad de propiciar la permanencia, superación y consolidación de su equipo profesional y retribuirlo adecuadamente, y sobre todo, fomentar en su personal una vocación democrática por el estado y propiciar que las labores del equipo técnico se cumplieran bajo los principios rectores de la función electoral: equidad, imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad e independencia.

El Servicio Profesional Electoral se instituyó entonces como un sistema integral para regular de manera imparcial, clara y transparente, con base en criterios profesionales y de mérito, diversos aspectos del equipo técnico que integraría la CEE.

En junio de 1999, ingresa el primer equipo de profesionales electos mediante convocatoria pública, de acuerdo con las bases de la nueva Ley del Servicio Profesional Electoral.

⁶ Ley aprobada por el H. Congreso del Estado por decreto No. 77 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de diciembre de 1998.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Después de la experiencia de dos procesos electorales realizados (2000 y 2003) y en un intento por profesionalizar las funciones, en el año 2004, la CEE se dio a la tarea de hacer una evaluación global de las actividades realizadas y un estudio comparativo de los 32 estados de la República, a fin de conocer los puntos de mejora del servicio de carrera electoral en Nuevo León. Asimismo, se buscó la asesoría del Instituto Federal Electoral, que contaba con una mayor experiencia en el tema.

El resultado de la evaluación y los análisis comparativos arrojó que el Servicio Profesional de Carrera Electoral debía regularse de una manera más específica, ya que la ley era de carácter general; por lo que el siguiente paso fue el diseño de lineamientos más precisos.

El 24 de mayo del 2004, el Pleno de la CEE aprobó los "*Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo de la CEE*", que incluyen las normas específicas relativas a los siguientes temas: reclutamiento, selección e ingreso de personal, formación y desarrollo, sistemas de evaluación del desempeño, promociones, ascensos, incentivos y sanciones.

Por otro lado, se vio la necesidad de integrar una Comisión especial de carácter permanente formada por Comisionados Ciudadanos (con la concurrencia de los partidos políticos) para que se encargara de implementar y vigilar el cumplimiento de los nuevos lineamientos.

La Comisión Especial del Servicio Profesional Electoral es la responsable de llevar a cabo las políticas y programas del Servicio Profesional Electoral, sus objetivos generales, de reclutamiento y selección del personal, la formación para el desarrollo, evaluación, incentivos y sanciones, en los términos de la legislación aplicable.

Un aspecto relevante a considerar es que además de las cuatro Direcciones que contempla la Ley del Servicio Profesional Electoral como integrantes de

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

la Coordinación Técnica Electoral, existen cuatro Unidades de apoyo que se crearon para fortalecer institucionalmente la operación de la CEE.

En el 2002, se forma la Unidad de Tecnología y Sistemas, como área especializada y con las funciones de diseño, construcción y operación de la infraestructura tecnológica de servicios de cómputo, telefonía y telecomunicaciones de la CEE y los organismos electorales, desarrollo de los sistemas de información de apoyo a la elección y las funciones administrativas, así como el diseño y ejecución del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE).

Para llevar a cabo las funciones relacionadas con el Sistema de Administración de la Calidad, que implementó la CEE y con el Servicio Profesional Electoral, se instituyó primero la Contraloría interna, que posteriormente se convirtió en la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral, como área especializada en ambos temas.

Por su lado, la Unidad de Comunicación Social –aunque creada desde 1997– se fortaleció con las funciones principales de implementar las campañas institucionales y de promoción del voto, apoyarla en la difusión de la totalidad de las actividades de la CEE y coadyuvar en la promoción de la cultura democrática.

La Unidad de Secretariado fue otra de las áreas de apoyo que se institucionalizaron a través de las reformas al Reglamento de la CEE, en mayo del 2004, y cuyas funciones principales son dar soporte y apoyo al Secretario de la Comisión, así como lo relativo a la organización de las sesiones, el seguimiento de los acuerdos, y al cumplimiento de las obligaciones de la CEE en materia de transparencia y acceso a la información.

El Servicio Profesional Electoral es un elemento de suma valía para una institución pública en su organización interna, ya que al formalizar los procedimientos,

criterios y reglas internas, redundando en la transparencia y brinda confianza a sus integrantes, fomentando así el compromiso, la lealtad a la institución y la vocación de servicio.

A nivel institucional, favorece la planeación estratégica a largo plazo, promueve la calificación y competencia más elevada y ayuda a preservar la memoria institucional.

Finalmente, el fortalecimiento institucional tiene un impacto directo en la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos de Nuevo León: se propicia la organización eficiente del proceso, y con ello, la consolidación de las instituciones democráticas al dar certeza y confianza a los ciudadanos.

LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1996

capítulo 2



MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

La organización y vigilancia del proceso electoral en Nuevo León constituye la misión de la CEE. A diez años de haber ciudadanizado las funciones electorales y realizado en este lapso cuatro importantes procesos electorales, la organización de los comicios en Nuevo León se ha llevado a cabo de manera pacífica y confiable.

Es importante destacar que la confianza de los nuevoleonenses en el proceso electoral en Nuevo León se debe principalmente a la percepción de que los comicios han sido organizados por ciudadanos, y por tanto se trata de procesos transparentes, limpios y confiables.

A partir del año 2002, la CEE comenzó a realizar estudios de opinión pública para determinar los niveles de confianza en las elecciones, así como las expectativas y necesidades de la sociedad en torno a los comicios, al sistema electoral y a los partidos políticos. Estos estudios se han utilizado tanto para el diseño de campañas de participación ciudadana, como para la mejora continua de los procedimientos técnicos que la CEE lleva a cabo en materia de organización electoral.

A partir de que se realizan este tipo de mediciones, la confianza se ha incrementado gradualmente, especialmente después de un proceso electoral y de las campañas de difusión. En abril del año 2002, por ejemplo, el 42% de los ciudadanos confiaba en el proceso electoral, cifra que pasó a un 75% después de las elecciones del 2003. En el año 2005, la confianza en el organismo electoral estatal y en el proceso electoral alcanzó un 84% y en el 2006, después del proceso electoral, el 90% de los ciudadanos consideró que la CEE cumplió con su tarea de organización de elecciones y otorgó una calificación de 8.1 a la organización de las mismas.



Además resulta muy importante señalar que para los ciudadanos, la imagen de confianza se encuentra relacionada a muchos aspectos operativos y logísticos que tiene que desplegar la CEE, las Comisiones Municipales Electorales y los mismos funcionarios de casilla; es decir, la confianza está altamente relacionada con la eficiencia y capacidad de respuesta de los organismos electorales para garantizar una elección tranquila, limpia y transparente.

Es por ello que la CEE, teniendo como máxima responsabilidad la organización del proceso electoral y atendiendo a las expectativas de los ciudadanos que demandan eficiencia y eficacia, ha realizado en estos 10 años, importantes acciones logísticas, de organización y operativas para brindar mejores resultados, y con ello, seguir consolidando la credibilidad ciudadana en los comicios.

1. Procesos de calidad: Certificaciones ISO 9001: 2000

Los procesos operativos de la CEE se han fortalecido a través de programas de calidad y mejora continua.

A partir del año 2002, el organismo electoral inició la revisión de sus procedimientos y comenzó la documentación de los mismos. En ese año, fueron seleccionados 14 procedimientos estratégicos que se documentaron y posteriormente se aplicaron en las elecciones de julio del 2003.

Una vez transcurrida la elección y después de hacer una evaluación global del proceso electoral, la CEE se planteó como uno de sus proyectos estratégicos para el 2004, la implementación de un "*Programa Integral de Calidad*". Durante todo ese año, se efectuó la capacitación al personal de la CEE, se entrenó a facilitadores de calidad y se documentaron más de 500 procedimientos.

MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

Como resultado, el 29 de noviembre de 2004 la CEE recibió la certificación ISO 9001:2000 en materia de planeación de los procesos de organización de las elecciones en Nuevo León, los procesos para contribuir con la cultura democrática y el sistema de prerrogativas y fiscalización a los partidos políticos en el Estado. Durante los años 2005 y 2006, se realizaron auditorías internas, en preparación a la auditoría que se llevaría a cabo de la ejecución del proceso electoral.

En octubre de 2006, la CEE recibió la certificación ISO 9001:2000 por la "Planeación, Dirección, Organización y Vigilancia Para la Ejecución de las Elecciones en el Estado de Nuevo León⁷, así como los procesos para contribuir con la cultura democrática, y el sistema de prerrogativas y fiscalización a los partidos políticos del Estado", convirtiéndose en el primer organismo electoral en México en cumplir con los requerimientos que establece esta norma internacional de calidad.

El Sistema de Calidad que adoptó la CEE a partir del 2004 ha fortalecido de manera singular los procesos internos del organismo, al quedar respaldados y sistematizados, de tal forma que se preserve la memoria institucional y se fortalecen los principios de objetividad y certeza. Contar con un sistema estructurado, documentado e independiente de la experiencia particular consolida fuertemente la organización electoral en un mediano y largo plazo.

⁷ Ambas certificaciones, la de planeación en el 2004 y la de ejecución en el 2006 por la Casa Certificadora ABS Quality Evaluations.

2. Capacitación y organización electoral

La casilla electoral es el espacio donde el ciudadano ejerce de manera directa e individual, su derecho al voto. La importancia de que todo funcione adecuadamente el día de la jornada electoral recae en ciudadanos que son seleccionados de acuerdo a un doble sorteo previsto en la Ley Electoral, con el fin de asegurar su imparcialidad.

La CEE y las 51 Comisiones Municipales Electorales con su equipo técnico, realizan intensas labores los meses previos a las elecciones, con el fin de preparar a los ciudadanos que estarán al frente de las Mesas Directivas de Casilla.

Al efectuarse en Nuevo León elecciones concurrentes con las elecciones federales, generalmente la casilla electoral se ubica en el mismo espacio físico, tanto para la elección local como federal. De esta forma, la CEE y el IFE firman para cada proceso electoral un Convenio de Apoyo y Colaboración.

MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

Fase de la capacitación electoral	2000	2003	2006
Cantidad de casillas electorales	4,293	4,692	5.031
Modalidad de la casilla	Mesa separada para elección federal y local. Mismo espacio físico.	Mesa separada para elección federal y local. Mismo espacio físico.	Mesa separada para elección federal y local. Mismo espacio físico.
Ciudadanos sorteados en la primera insaculación (15% del padrón electoral) Criterio: mes de nacimiento	353,457	391,443	435,833
Ciudadanos sorteados en la segunda insaculación Criterio: primera letra del apellido	84,570	37,565	56,679
Ciudadanos nombrados como funcionarios de casilla (propietarios y suplentes)	34,344	37,536	39,424
Ciudadanos que ejercen la labor de funcionarios de casilla	17,172	18,768	20.124

Para el proceso electoral de 1997, el convenio estableció que habría una mesa única de votación. La capacitación de los funcionarios de casilla recayó en el Instituto Federal Electoral y la CEE fue responsable de elaborar el material didáctico. A partir del año 2000, la CEE absorbió al 100% la capacitación y organización de los miles de funcionarios de casilla para la elección local.

Las actividades que comprende esta capacitación son: el diseño del programa de capacitación, la estrategia de capacitación, la realización de las dos

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

insaculaciones ciudadanas, la totalidad de las visitas a los funcionarios sorteados, la mecánica de la integración de la Mesa Directiva de Casilla, sus responsabilidades tanto el día del ensayo general como el día de la elección, y el diseño y contenidos de la totalidad del material didáctico para los funcionarios de casilla.

En la capacitación electoral se han implementado algunas nuevas acciones para su mejora: en el año 2003 se aplicó por primera vez un mecanismo de verificación de visitas y calidad de la información brindada al ciudadano. En el 2006, además se instituyeron 58 Centros de Capacitación, con el objetivo de dar un seguimiento puntual y cercano a las necesidades de capacitación de cada distrito y de cada municipio.

Las labores de capacitación electoral no solamente se circunscriben a los funcionarios de casilla –aunque este es el grupo más numeroso– sino que la CEE además cumplen con las funciones de capacitar tanto a ciudadanos que participan en las Comisiones Municipales Electorales y en las Mesas Auxiliares de Cómputo, así como a actores externos a la institución pero que cumplen importantes funciones en las elecciones, tales como: notarios públicos, elementos de seguridad pública, observadores electorales, medios de comunicación, auxiliares informativos, grupos de estudiantes, y organizaciones sociales y cívicas interesadas en el desarrollo del proceso electoral.

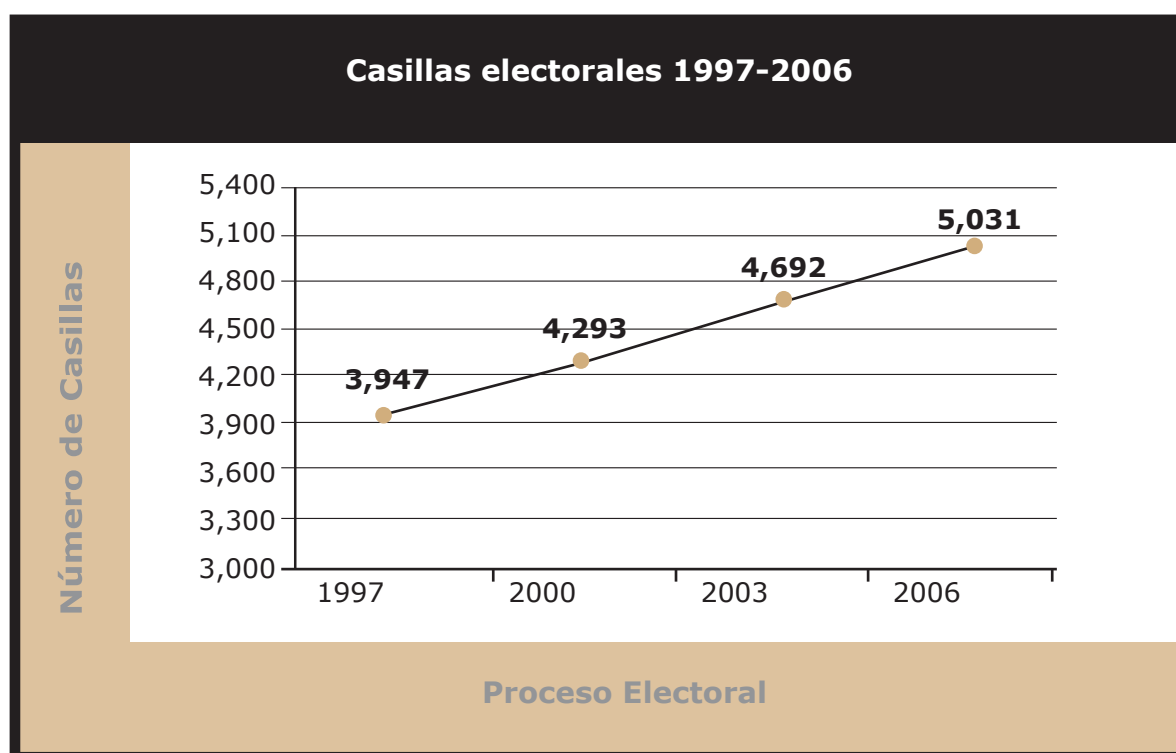
Por lo que respecta a las actividades de logística y organización de la elección, la CEE tiene que garantizar la producción de la totalidad del material y documentación electoral que hagan posible la emisión del sufragio: boletas, actas, paquetes, urnas, mamparas e insumos para la casilla. En este sentido, la elaboración de los materiales y documentos utilizados se convierte en un aspecto fundamental para la certeza de la elección, al garantizar la efectividad y secrecía del sufragio.

La Ley Electoral del Estado contempla una serie de acciones y de pasos que tienden a asegurar lo anterior: desde la colocación correcta de una laminilla

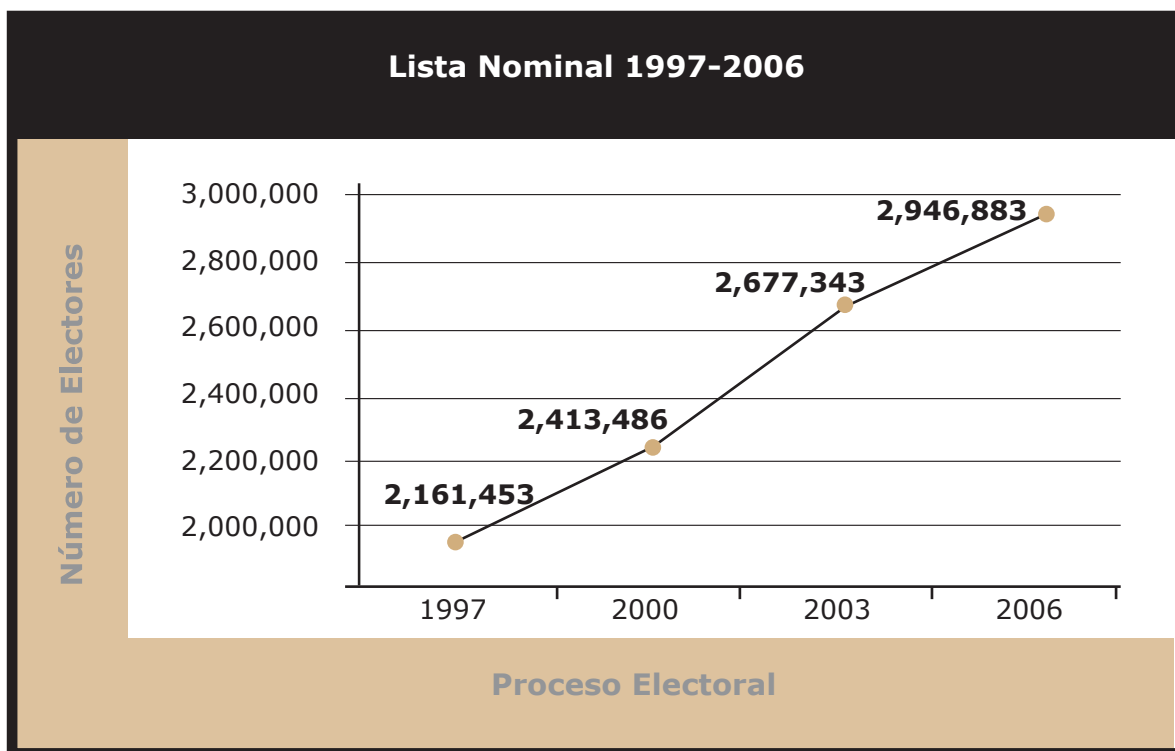
MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

milimétrica en la urna para que se deposite sólo una boleta a la vez, la utilización de papel seguridad en las boletas, de tal forma que se impida su falsificación, el foliado desprendible de las boletas fabricadas en número igual al de los electores, la impresión en las boletas del número de sección de manera que no se puedan utilizar en una sección diferente de aquella para la que fueron elaboradas, el foliado y prellenado de las actas electorales para evitar su alteración, la instalación de una mampara adecuada para garantizar la secrecía del voto, son sólo algunos de los aspectos que deben realizarse con la mayor eficiencia y calidad.

En los últimos cuatro procesos electorales, la CEE ha llevado a cabo dichas tareas de manera oportuna, así como la distribución del material a las Comisiones Municipales Electorales y a las Mesas Directivas de Casilla.



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL



3. Tecnología en el proceso electoral

La utilización y aplicación de tecnología para el control y seguimiento de los procesos de la CEE a partir del año 2002, ha permitido hacer más eficiente y seguro el trabajo operativo del organismo.

En el 2002, se creó el Sistema de Información de Apoyo al Proceso Electoral (SIAPE) con el propósito de alcanzar la automatización de las actividades de la elección local. Se construyó por primera vez una red de cómputo y telecomunicaciones que unió el total de las 51 Comisiones Municipales Electorales y los Centros de Capacitación, con la CEE.

MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

Los objetivos de dicho sistema fueron: mantener comunicación ágil y constante entre la CEE y los 51 municipios, dar seguimiento a cada una de las fases de la preparación de la elección y contar con información oportuna y clara para la toma de decisiones.

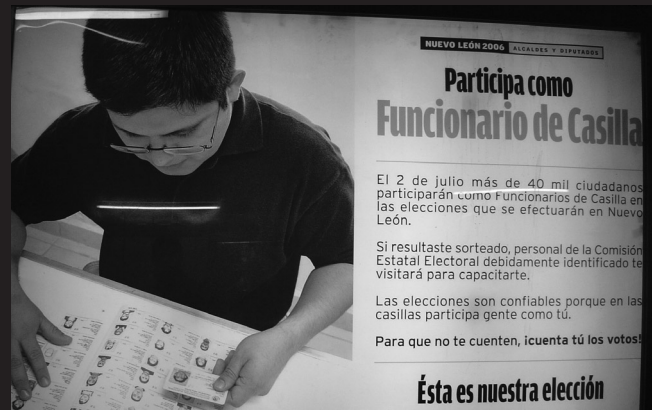
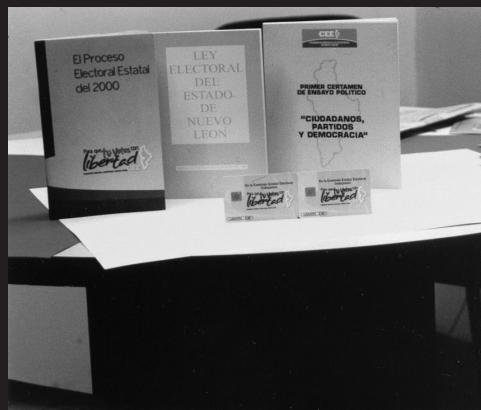
Este sistema se implementó en 2003 y fue nuevamente utilizado en el proceso electoral del 2006, con algunas ampliaciones y ajustes derivados de la evaluación del primer ejercicio.

El SIAPE consiste básicamente en un desarrollo de programas de cómputo modulares que utilizando una base de datos común, sirven como plataforma de información para los procesos de la elección.

El sistema comprende procedimientos básicos de la organización electoral, tales como: registro de candidatos, primera insaculación, primera visita de capacitación, segunda insaculación, generación de nombramientos de funcionarios de casilla, proceso de sustitución de funcionarios de casilla, registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla, registro de funcionarios de Comisiones Municipales y Mesas Auxiliares de Cómputo, ubicación de casillas, insumos para las casillas, registro de actividades del ensayo general de la elección, cómputo electoral de Ayuntamientos, cómputo parcial de diputados locales y cómputo total de Diputados y Gobernador.

Como puede observarse, en la actualidad casi el 100% de los procesos operativos de la CEE en relación a la preparación y seguimiento de procedimientos, se encuentra automatizado a través de este sistema único de datos, que permite un manejo adecuado, oportuno y más moderno de la información, que finalmente facilita y agiliza el trabajo operativo electoral.

En el 2006 se diseñó e implementó además el Sistema de Apoyo a los Procesos Administrativos y Financieros (SIAPAF) cuyo objetivo fue automatizar los procedimientos administrativos de la CEE y de las CMES.



También es importante destacar que gran parte de la información generada por este sistema –como listados de candidatos, de observadores electorales, ubicación de casillas, entre otra- es publicada en la página de Internet del organismo electoral, para consulta de los ciudadanos.

4. Promoción del voto y jornada electoral

La CEE tiene entre sus fines promover la cultura democrática y el conocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos, tales como votar y ser votado. A partir del año 2000, se llevan a cabo actividades de promoción del voto en periodos electorales.

En los últimos tres procesos electorales, la CEE ha diseñado campañas de difusión y participación ciudadana. En el año 2000, la campaña “Para que tú votes con libertad” se implementó en los meses previos a las elecciones, invitando a los ciudadanos a ejercer el sufragio.

Para el proceso electoral del año 2003, por primera vez la campaña institucional de difusión se sustentó en diversos estudios de opinión que recogieron las expectativas y necesidades de la comunidad sobre el desarrollo de las elecciones en nuestro estado. De ahí surgió la campaña “Vamos a Dejar Huella”. En el año 2005, nuevamente se practicaron estudios previos y se diseñó la campaña “Ésta es nuestra elección”.

Las últimas campañas de la CEE se han realizado a través de los principales medios de comunicación masiva (televisión, radio y prensa), y se han utilizado medios alternos y personalizados como carteleras, módulos informativos, Internet, portal telefónico y publicidad en el transporte colectivo.

Dichas campañas de difusión se han diseñado bajo un concepto amplio de participación ciudadana, ya que la CEE ha buscado con ellas, no sólo aumentar



la participación electoral, sino la aceptación y compromiso de los nuevoleonenses en las diversas tareas de la organización electoral.

Además, en las pasadas elecciones, la CEE llevó a cabo nuevas acciones para promocionar el voto de los ciudadanos en la jornada electoral. Uno de ellos fue el convenio que celebró el 24 de abril del 2006, con "Sociedad en Movimiento", asociación apartidista formada por un extenso grupo de organizaciones de la sociedad civil, con el fin de promover el voto especialmente entre los jóvenes de Nuevo León. Ambas instituciones acordaron colaborar en materia de difusión, distribución de materiales y promoviendo por distintos medios el voto informado y razonado.

Igualmente, el 2 de junio, se firmó un convenio con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) y la Organización Turística, cultural y comercial del Barrio Antiguo, con el propósito de fomentar el sufragio ciudadano.

Por parte de la Canirac, se ofreció un 15% de descuento en los restaurantes afiliados a los ciudadanos que el 2 de julio presentaran su credencial para votar con el sello de haber votado. Por su lado, los integrantes de los restaurantes, bares y discotecas del Barrio Antiguo ofrecieron el acceso sin cover los días 7 y 8 de julio a los jóvenes que presentaran su credencial con la marca de haber votado.

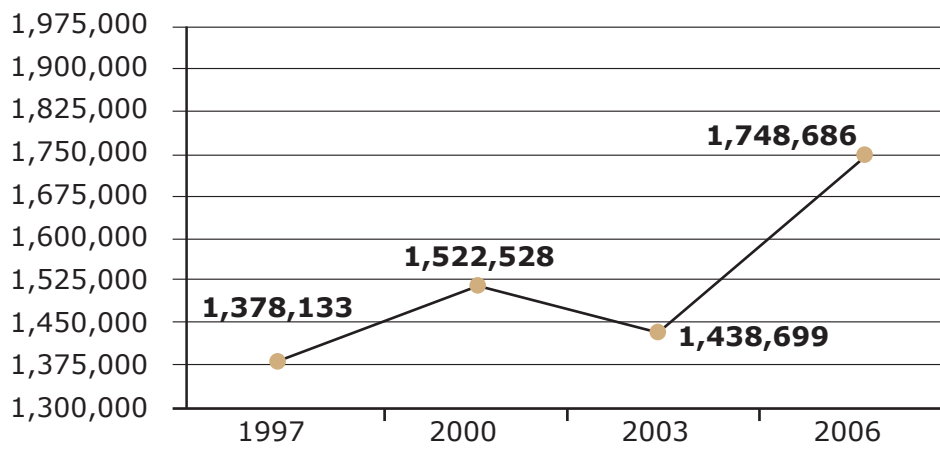
Finalmente, la labor de los organismos electorales se ve cristalizada el día de las elecciones. En 1997, 2000, 2003 y 2006, el esfuerzo ciudadano desplegado durante meses ha podido brindar elecciones tranquilas y sin incidentes mayores. Desde la instalación oportuna de las casillas electorales, la emisión libre del sufragio por parte de los ciudadanos, una jornada electoral pacífica y sin incidentes de gravedad, respeto y buena convivencia en las casillas electorales entre los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos, cierre de las casillas y cómputo de votos en las mismas.



Los ciudadanos han dado muestra de su participación en las cuatro últimas elecciones: en 1997 se registró una participación del 63.6%, en el 2000, de 62.97%, en el 2003, de 53.94% y en el 2006, de 59.9%.

Participación Electoral 1997-2006

Número de Sufragantes



Proceso Electoral



5. Recepción de paquetes electorales y resultados preliminares

La totalidad del trabajo realizado por los organismos electorales tiene como objetivo final la emisión de los resultados electorales, ya que esos resultados definen a los candidatos triunfadores que por el voto ciudadano, ocuparán los diversos cargos públicos.

El día de la elección ocurre el primer momento del cómputo electoral o conteo de votos. La celeridad con que se realice este conteo y la difusión de resultados preliminares el mismo día de la elección es un factor que imprime transparencia y confianza a todo el proceso.

Es por ello que desde 1997, la CEE implementó el Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos, el mismo día de la elección los resultados preliminares oficiales de la misma.

Si bien éstos no son resultados finales (los resultados finales se obtienen los días posteriores a los comicios) éstos provienen directamente de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales. No se trata de tendencias ni de muestras estadísticas, sino de la votación real de las casillas.

Un aspecto relevante a destacar es que a partir del proceso electoral del año 2000, la CEE ha recuperado el 100% de los paquetes electorales provenientes de las casillas electorales. Esto tiene un impacto importante en los resultados preliminares, ya que los paquetes electorales contienen las actas de escrutinio y cómputo que son capturadas para alimentar el sistema de información.

En 1997 se llevó a cabo por primera vez en el estado, el Procedimiento de Resultados Preliminares (REP), logrando recabar el 70% de las actas de cómputo de las casillas.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

El SIPRE es un sistema que publica los resultados electorales preliminares de las actas válidas, es decir las actas que no presentan inconsistencias o problemas en su llenado. Para las actas que presentan inconsistencias, el SIPRE publica a detalle la causa de la inconsistencia, logrando publicar y dar reporte de la totalidad de las casillas. Esta es una diferencia importante respecto a otros sistemas de información preliminar, ya que ello permite a ciudadanos y partidos políticos, conocer ya sea el resultado, o la condición determinada de las actas del 100% de las casillas electorales. Además, el SIPRE publica los resultados casilla por casilla y no sólo resultados generales.

De esta forma, el SIPRE es un sistema que brinda transparencia y claridad al proceso de cómputo el día de la jornada electoral.

En el proceso electoral del 2000, el SIPRE alcanzó a publicar el 90% de las actas para la elección de ayuntamientos y el 89% de la elección de diputados.

Para el 2003, se publicó el 99.7% del total de las actas para la elección de Gobernador y diputados locales y el 99.9% para la elección de Ayuntamientos (100% para Monterrey).

Para el proceso electoral del 2006 se verifica un importante cambio respecto a los resultados preliminares: por primera vez, la CEE realizó el diseño y operación de la totalidad del sistema. En el diseño de este importante sistema, se contó con la asesoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Regiomontana y la Universidad de Monterrey. En los tres procesos anteriores, dichas tareas se realizaban por empresas externas especializadas.

Durante este último proceso electoral (2006), el porcentaje de publicación para las dos elecciones fue del 100%. Se alcanzó un 99.05% de casillas publicadas a las 00:00 horas. A las 23:00 horas se contaba con un 96.56%. El 100% de las casillas fue alcanzado a las 10:30 horas del lunes 3 de julio.

MEJORA CONTINUA EN EL PROCESO ELECTORAL

En los dos últimos procesos electorales, este sistema ha tenido un alto grado de eficiencia, medido entre los resultados preliminares y los resultados definitivos que se hacen unos días después tanto por las Comisiones Municipales Electorales, como por la propia CEE. La confiabilidad de los resultados preliminares es mayor al 99.5% con respecto a los resultados definitivos.

En el 2003, el porcentaje de diferencia global fue de 0.1%. En el 2006, el porcentaje de diferencia global en la elección de ayuntamientos fue de 0.1% y de 0.01 en la elección de diputados. Es decir, que los resultados preliminares fueron un reflejo casi exacto de lo que el cómputo total previsto en la ley electoral arrojó los días siguientes a la elección.

Este sistema de información preliminar oficial brinda certeza y seguridad tanto a los ciudadanos como a los candidatos, sobre los resultados electorales de las elecciones y a partir del 2006, constituye además un diseño propio y probado, que queda como patrimonio de conocimiento para la CEE y que servirá para posteriores elecciones.

capítulo 3



LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Las campañas electorales constituyen el espacio y la vía de comunicación entre los ciudadanos y los partidos políticos. La Ley Electoral las define como el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, tales como los actos de campaña y la propaganda electoral, con el propósito de promover sus programas, principios, estatutos, plataformas o candidaturas, para la obtención del voto ciudadano.

En materia de campañas políticas se pueden resaltar como puntos importantes: una mejora en el proceso de control y fiscalización de los recursos públicos que se entregan a los partidos políticos, así como la realización de debates entre los candidatos y nuevos mecanismos diseñados para la regulación y el retiro de la propaganda electoral.

1. Campañas electorales y procesos de control y fiscalización

El marco legal de la fiscalización a los partidos políticos lo constituye la Ley Electoral, la cual en su artículo 52 establece los tipos de informes que deben entregar los partidos políticos a la CEE, los tiempos y las posibles sanciones en caso de no hacerlo.

Sin embargo, en los últimos 10 años, la CEE, ha detallado y ampliado aún más el marco regulatorio de la fiscalización, a través de lineamientos y reglamentos que hagan más claro y transparente este proceso.

La Ley Electoral prevé que exista una Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado de los Partidos Políticos de carácter permanente, integrada por cuatro Comisionados Ciudadanos y un secretario técnico, cuyas funciones son: llevar a cabo la revisión de los informes anuales presentados por los partidos políticos en los que se asentarán los ingresos totales y gastos ordinarios,

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

así como los informes de campañas por cada una de las elecciones en que participen, debiendo presentar el dictamen correspondiente al pleno con los resultados y conclusiones de la revisión de los mismos.

En 1997, se emitieron los primeros lineamientos generales para la fiscalización de los partidos políticos. En el 2001, la CEE hizo una revisión exhaustiva de los mismos, ampliándolos y elaborando un esquema más completo y detallado para la presentación de informes y la fiscalización.

Los "*Lineamientos, Formatos e Instructivos para que los partidos políticos presenten sus informes anuales y de campaña*" fueron aprobados por la CEE en diciembre del 2001 y fueron aplicados por primera ocasión en la operación ordinaria del año 2002 y en los gastos de campaña del 2003. Esta reforma fue muy importante ya que por primera vez se trataron temas fundamentales relacionados con los gastos de los partidos políticos y se diseñaron formatos, instructivos y procedimientos claros para la presentación de los informes.

Principales modificaciones y adiciones a los Lineamientos, Formatos e Instructivos para la Presentación de Informes Anuales y de Campaña de los Partidos Políticos (2001)

Consideraciones generales

- Inclusión de las coaliciones en la normatividad que regula la presentación de informes anuales y de campaña.

De los ingresos

- En lo que respecta a los ingresos en especie, se hace obligatoria la identificación del donante.
- Se incluyen las aportaciones por bienes muebles que reciben los partidos políticos, como parte de sus ingresos.
- Se definen claramente los ingresos considerados como aportaciones de militantes.

LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

- Se hace más rigurosa la regulación respecto a los ingresos que perciben los partidos de sus militantes, mediante recibos foliados consecutivamente y un sistema de control.
- Los límites de las aportaciones de los simpatizantes serán fijadas por la CEE.
- Se determina el destino y objetivo de la donación al partido político.
- Respecto a los ingresos por colectas públicas, deberán reportarse cada una por separado.
- Se hace más estricta la regulación de los ingresos por autofinanciamiento, mediante la expedición de recibos foliados.
- Se prohíbe a los partidos políticos obtener rendimientos financieros mediante la adquisición de acciones bursátiles.
- Se regulan los ingresos de las coaliciones integradas por partidos políticos.

De los egresos

- Se fija el tope máximo para el pago con cheques.
- Se regulan los gastos fuera del Estado de Nuevo León.
- Se introduce la figura de "Bitácora de Gastos Menores" en la que se podrán asentar gastos sin comprobantes fiscales, con un tope máximo del 15% en campañas electorales y un 10% de gastos ordinarios.
- Se regulan los reconocimientos en efectivo que un partido puede otorgar a una persona por su participación en actividades de apoyo político, estableciendo límites, formatos y un sistema de folios.
- Se regulan los gastos de los partidos políticos por gastos en radio, prensa y televisión, mediante presentación de contratos y la documentación que sustente la propaganda transmitida.
- Se regula la adquisición de bienes muebles, mediante topes y procedimientos de compra.
- Se regulan las compras de los partidos políticos estableciendo criterios de limitación a ciertos proveedores.
- Se regulan los ingresos de las coaliciones de partidos políticos.

De los Informes anuales y de campaña

- Se especifica claramente la documentación a presentar en los informes anuales de los partidos.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

- Se detallan claramente los rubros que deben incluirse en los Informes de Campaña.
- Se faculta a la Comisión del Financiamiento Público y Privado de la CEE, a que pida informes detallados de ingresos y egresos a los partidos políticos o coaliciones, cuando lo considere conveniente.
- La falta de presentación de los informes será causa para suspender el financiamiento público.
- En la revisión de los informes, se amplían las facultades de la CEE para revisar la documentación original que sustente los informes.
- Se elimina la fecha de fenecimiento para las facultades de revisión de la CEE.
- La Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado podrá hacer pruebas selectivas de revisión de la documentación.
- La Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado podrá hacer confirmaciones por escrito con las personas que hayan extendido recibos de ingresos o egresos a los partidos políticos.
- Se introduce un glosario de términos relacionados con los lineamientos.
- Se establecen las fechas y procedimientos en que la CEE deberá presentar el informe consolidado.
- Se otorga a los partidos políticos la facultad de impugnar la resoluciones de la CEE respecto a sus informes anuales y de campaña.
- Se determina que las multas aplicadas a los partidos serán con cargo al financiamiento público.

Lineamientos generales

- Los bienes muebles del partido, se presumirán propiedad del mismo.
- Se regulan los activos fijos de las coaliciones.
- Se establece el tiempo de conservación de la documentación que soporta los informes por un periodo de 5 años.
- Se detallan las disposiciones fiscales y de seguridad social a que deben sujetarse los partidos políticos.
- Se incluye a los partidos de nuevo registro en la presentación de informes.

LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

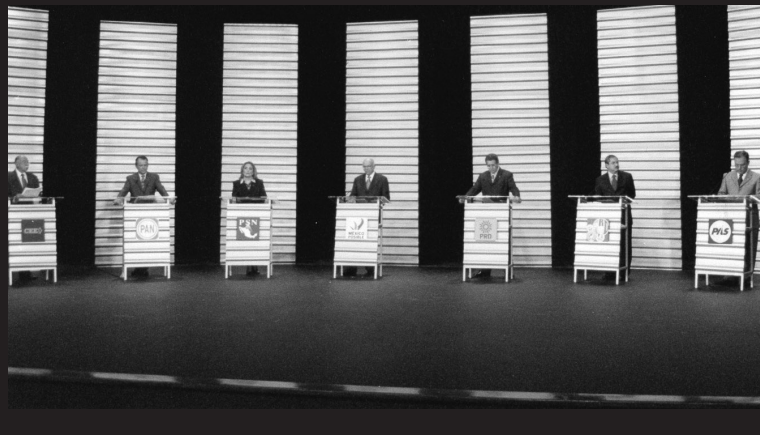
Por otro lado, ese mismo año (diciembre de 2001), y por primera vez, la CEE emitió lineamientos para regular la utilización del financiamiento público en actividades extraordinarias de los partidos políticos.

Los nueva regulación comprendió los siguientes aspectos:

- Se definieron claramente las actividades extraordinarias de los partidos políticos: la educación y capacitación política, la investigación socioeconómica y política y las tareas de tipo editorial.
- Se detallaron los tipos de gastos que comprende cada rubro.
- Se estableció que a petición del partido político, la CEE, podrá presenciar de manera selectiva, las actividades extraordinarias.
- Se determinó que el monto total de las subvenciones que puede recibir un partido político por actividades extraordinarias, no podrá exceder al 75% del importe total anual de los gastos comprobados por este concepto erogados en el año inmediato anterior.
- Se definieron los formatos y requisitos de formatos para la comprobación de gastos de los partidos políticos en sus actividades extraordinarias.
- Se determinó claramente qué actividades no eran sujeto de subvención.

Además de los lineamientos de fiscalización y los de actividades extraordinarias, la CEE diseñó en el 2003, el "Programa Integral de Auditoría", que es un manual de procedimientos para el cumplimiento de los Lineamientos y que facilita y agiliza la tarea de los auditores.

En el 2004, una vez transcurrida la experiencia del proceso electoral, la Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado propuso una reforma a los Lineamientos, tomando en consideración la experiencia obtenida, las observaciones realizadas por los auditores de los informes anuales de campaña, así como la necesidad de perfeccionar algunos controles internos administrativos de los partidos políticos. El 24 de octubre de 2004, se aprobó la última reforma efectuada a dicha normatividad y su vigencia inició en enero del 2005, siendo ésta regulación vigente hasta la fecha.



Entre las principales modificaciones de reforma del 2004 se encuentran:

- El registro de los ingresos por colectas y autofinanciamiento.
- La facultad de la CEE de efectuar revisiones parciales durante campañas electorales a los gastos de publicidad en medios de comunicación masiva.
- Los contratos de comodato sobre bienes que le sean otorgados a los partidos para su uso durante campañas de forma temporal y gratuita.
- El establecimiento de los porcentajes que un partido político puede tener para presentar como gastos menores.
- La obligación de respaldar las facturas de los medios con información precisa sobre los spots y en formato electrónico.
- La obligación de los partidos de dirigir una carta a la Comisión Nacional Bancaria, autorizando a la CEE para obtener información sobre sus cuentas.

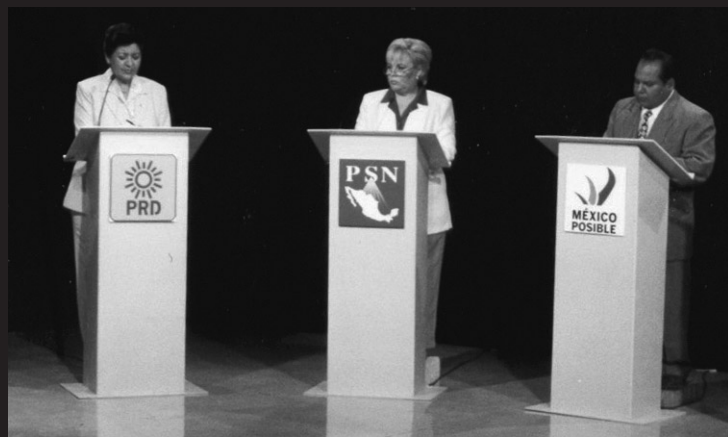
De esta forma, la reglamentación del control y fiscalización de los gastos de los partidos –tanto ordinarios como de campañas electorales- se ha ampliado sustancialmente en los últimos años, buscando la mayor transparencia y control de dichos recursos públicos.

2. Debates entre candidatos

A partir de la Ley Electoral de 1996, los organismos electorales realizan debates entre los candidatos a los diferentes cargos de elección popular.

Inicialmente, la realización de los debates se hacía sólo por acuerdo de los partidos políticos, quienes solicitaban su organización a la CEE. En 1997, se celebró el primer debate entre los candidatos a la Gubernatura, en el que participaron seis partidos y una coalición.

Con las reformas electorales que entraron en vigencia en el 2001, los debates se hicieron obligatorios. Por lo que en el proceso electoral del 2003, la CEE y las Comisiones Municipales Electorales realizaron un total de 31 debates: uno



entre los candidatos a Gobernador, uno entre candidatos a diputados y 29 en Ayuntamientos.

En el 2006, se efectuaron 43 debates municipales, superando con creces la cifra del 2003. Además, aunque la ley electoral sólo determina la realización de un debate entre los candidatos a diputados, se efectuaron otros cuatro en las diferentes regiones del estado, con el fin de que un mayor número de electores conociera las propuestas de sus candidatos. Los debates de diputados fueron: uno realizado en la CEE y los efectuados en los municipios de China, Sabinas Hidalgo, Galeana y Linares.

Tanto en el 2003 como en el 2006, la CEE emitió los "Lineamientos para la Organización de Debates" en los que se establece la regulación general y la mecánica de los diferentes debates. Es importante mencionar que en ambos años, la CEE ha realizado estudios de opinión cuantitativos como cualitativos para conocer las expectativas ciudadanas sobre los temas que desean sean abordados en los debates. Dichos estudios han sido de suma valía, pues los debates organizados por los organismos electorales responden a la temática que la comunidad desea conocer de sus candidatos.

Los debates han sido además, difundidos en las dos ocasiones por TV Nuevo León y Radio Nuevo León, así como por algunas radiodifusoras regionales. Por su parte, la televisión y la radio pública apoyaron de manera muy importante en la promoción del voto, de los debates y del proceso electoral en general.

3. Retiro de propaganda electoral

Respecto al retiro de propaganda electoral que se coloca durante las campañas electorales, desde el año 2003, la CEE diseñó mecanismos para un retiro más efectivo de la propaganda después de las elecciones.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Así, después del proceso electoral del 2003, y transcurrido el vencimiento del plazo para que los partidos políticos retiraran la propaganda, la CEE puso en marcha operativos y cuadrillas para el retiro, y en total fueron retirados más de 100 mil pendones. En esta ocasión, se puso a disposición de la ciudadanía un número telefónico y la página de Internet de la CEE, a fin de que denunciaran los lugares en donde aún había propaganda política colocada.

En el proceso electoral del 2006, la CEE inició los operativos de retiro de propaganda al mismo tiempo que los partidos políticos, es decir, inmediatamente pasadas las elecciones, logrando retirar el 70% de la propaganda durante el primer mes después y finalizando las labores en el mes de agosto. En esta ocasión, se retiraron más de 200,000 pendones, entre la CEE, dos compañías contratadas, a costos compartidos con los partidos políticos y los ayuntamientos.

De esta forma, se agilizó e hizo más eficiente el retiro, pudiendo tener la ciudad libre de propaganda en menor tiempo. En ambos procesos electorales, se contó con la participación de los municipios del estado, que también se sumaron a las labores.

LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

capítulo 4



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La transparencia del sistema electoral es un factor que coadyuva tanto a la confianza, como al interés ciudadano por participar e involucrarse en los asuntos públicos. En México, los avances en materia de transparencia y acceso a la información en los últimos años, son notables. En ambos temas, la CEE se ha mantenido a la vanguardia, en un esfuerzo constante por brindar mayor credibilidad y certeza al proceso electoral y a las instituciones, y en conjunto a nuestro sistema electoral.

Desde el año 1997, la CEE cuenta con un sitio oficial en internet (www.cee-nl.org.mx) cuyo objetivo ha sido proporcionar la más amplia información al ciudadano respecto al proceso electoral en Nuevo León, así como las principales actividades efectuadas por el organismo.

En los procesos electorales del 2000, 2003 y 2006 la página de internet ha sido utilizada como una de las principales herramientas de información hacia el ciudadano. En ésta se han podido consultar, entre otros temas, los listados de candidatos, la ubicación de las casillas, las etapas del proceso electoral, los resultados preliminares y los oficiales de la elección. La página de internet de la CEE ha servido como fuente para que instituciones públicas, educativas y medios de comunicación tengan un sitio replicador donde difundan los resultados preliminares de las elecciones estatales.

En octubre del 2001, antes de la emisión de cualquier ordenamiento legal, el organismo electoral implementó la "Agenda Pública de los Comisionados Ciudadanos y la Coordinación Técnica Electoral" en el sitio de internet. Posteriormente, el 13 de junio de 2002, la CEE -ante la falta de precisión legal en el marco jurídico- aprobó el "Programa de Transparencia en los Recursos Públicos de la CEE y de los Partidos Políticos" con el propósito de transparentar la información de naturaleza financiera generada en la misma Comisión, así

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

como a los documentos que obrasen en su poder como consecuencia de la obligación de revisar y dictaminar sobre los informes anuales y de campaña de los partidos políticos y las coaliciones acreditados ante el organismo. Para hacer efectiva la difusión de la información pública, implementó dos mecanismos de publicidad: la página electrónica consultable a través de Internet y la reproducción de la información solicitada en copia simple, certificada o reproducida por medios magnéticos.

Entre la información que se publicó desde entonces, relativa a los partidos políticos, se encuentra: los Informes Anuales de los Partidos Políticos y los Informes de Gastos de Campañas, la relación de las aportaciones realizadas por parte de los militantes y simpatizantes de los partidos políticos, los dictámenes consolidados recaídos a los informes presentados por los partidos políticos y coaliciones, las resoluciones de la CEE respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

Respecto a la CEE se publicaron: las convocatorias a concurso o licitación para las concesiones, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de sus resultados, los presupuestos que hayan sido aprobados, las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los caudales públicos, los balances generales y los estados de pérdidas y ganancias, la nómina para la retribución de los servicios públicos, la relación de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas y los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas, que se hayan aprobado en el H. Congreso del Estado

Al promulgarse la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en el año de 2003, la CEE adecuó la información según lo señalado en el artículo 9 de dicha ley. De igual forma, se implementó un procedimiento interno para hacer entrega de la información solicitada en tiempo y forma.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Actualmente, la CEE cumple con la totalidad de los requerimientos señalados tanto en su Programa de Transparencia que sigue vigente, como en lo señalado por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, en febrero de 2006, la CEE aprobó los "*Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información de la CEE y de las Comisiones Municipales Electorales*", que es un manual de procedimientos técnicos internos para recibir las solicitudes y entregar la información.

La CEE es una de las instituciones públicas que cumple cabalmente con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, siendo reconocida por la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que en octubre del 2005 publicó el listado de instituciones que cumplieron con las obligaciones de transparencia, en la que se destaca a la CEE⁸.

La página web de la CEE en Nuevo León es una de las más completas en cuanto a contenido de información. En ella se puede encontrar la totalidad de los acuerdos tomados por el pleno de la institución, la legislación aplicable en materia electoral, la agenda de eventos y sesiones, los proyectos y programas de educación cívica, juegos didácticos, secciones para niños y para jóvenes, todo lo relacionado con los partidos políticos en el estado de Nuevo León y lo relativo al programa de Transparencia.

Además, es una importante herramienta de comunicación entre el ciudadano y la institución, asimismo, un instrumento de información accesible y sencillo sobre el desarrollo del proceso electoral, las campañas y los candidatos.

⁸ Periódico El Norte, 7 de octubre de 2005.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Visitas a la página web de la CEE (junio-octubre de 2006)

Página principal	189, 951
Ubicación de casilla	48, 878
Proceso electoral 2006	45, 988
Partidos políticos	10,360
Registro de candidatos	7, 285
Transparencia	6,612
Registro de ayuntamientos	6,333
Registro de diputados	4,846
Resultados oficiales	4,237
Sesiones	1,483

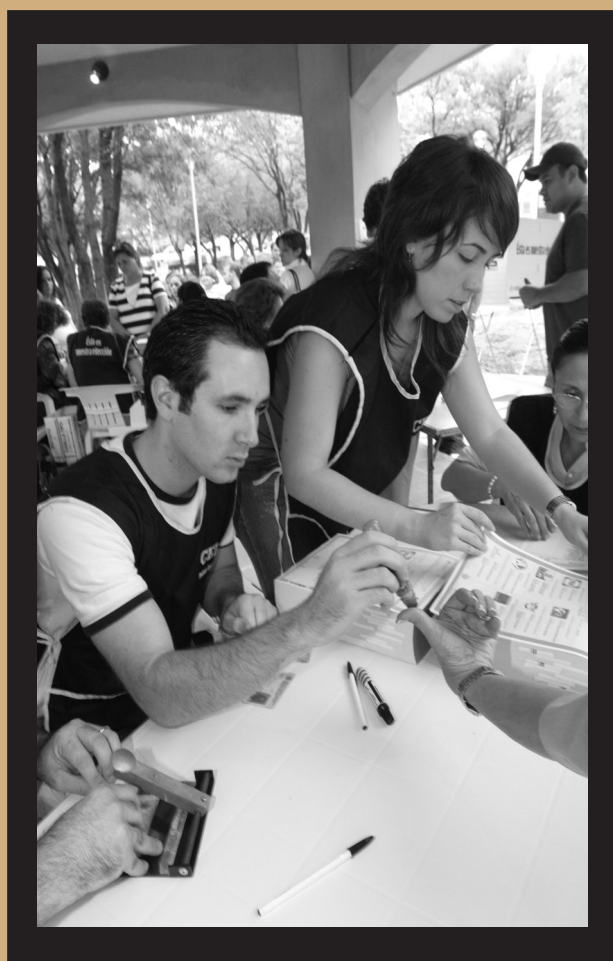
Solicitudes de información a la CEE 2005

Mes	Solicitudes ciudadanos	Solicitudes por internet	Solicitudes de partidos	Total
ENERO	7	0	4	11
FEBRERO	11	15	6	32
MARZO	5	4	1	10
ABRIL	14	6	3	23
MAYO	6	6	4	16
JUNIO	8	7	5	20
JULIO	6	9	3	18
AGOSTO	10	5	4	19
SEPTIEMBRE	13	11	4	28
OCTUBRE	10	16	7	33
NOVIEMBRE	12	17	6	35
DICIEMBRE	18	14	9	41
TOTALES	120	110	56	286

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Solicitudes de información a la CEE 2006				
Mes	Solicitudes ciudadanos	Solicitudes por internet	Solicitudes de partidos	Total
ENERO	39	22	13	74
FEBRERO	40	18	8	66
MARZO	40	16	7	63
ABRIL	39	15	12	66
MAYO	46	18	21	85
JUNIO	44	40	38	122
JULIO	22	37	20	79
AGOSTO	8	18	3	29
SEPTIEMBRE	7	14	4	25
TOTALES	285	198	126	609

capítulo 5



EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Uno de los fines de la CEE es coadyuvar en la difusión de la cultura cívico-política entre los ciudadanos de Nuevo León. Para ello, realiza varios proyectos y programas de educación cívica y política, así como la difusión de los derechos políticos de los ciudadanos.

Una de las actividades que destaca en este aspecto fue la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica y Promoción de la Cultura Democrática con la Secretaría de Educación en el Estado, en junio de 2004. El objetivo del convenio es establecer un vínculo permanente de cooperación interinstitucional que contribuya en el fortalecimiento de valores cívicos de los estudiantes de educación básica, mediante el diseño e implementación de programas que consoliden la conciencia cívica y mejoren el nivel de cultura democrática de los futuros ciudadanos nuevoleonenses.

El convenio comprende: a) Investigación y análisis permanente del estado que guarda la educación cívica en el espacio escolar (investigación de gabinete y de campo), b) Actividades curriculares de educación cívica en el espacio escolar, en escuelas primarias y secundarias con actividades como *Conoce las elecciones*, *Consulta Infantil*, *Visita tu Cabildo*, *Congreso Infantil* y *Teatro en tu escuela* y c) Fortalecimiento y actualización del magisterio en materia de educación cívica.

Entre el 2004 y el 2006 se han realizado intensas actividades en el marco de dicho convenio, como las visitas a las escuelas primarias y secundarias, en las que se imparte la plática "Conoce las elecciones" y se presentan espectáculos y obras de teatro infantil con contenidos didácticos relacionados con el tema electoral.

En la promoción de la cultura democrática se organiza también el "*Certamen de Ensayo Político*" que se realiza desde 1999, mismo que constituye un espacio



para la reflexión de ideas entre la comunidad nuevoleonesa. Este certamen ha ido aumentando su participación a través de los años, no sólo en la zona metropolitana, sino con participación de casi todos los municipios del Estado.

La CEE participa además en actividades como la Feria Internacional del Libro, festivales infantiles y juveniles organizados tanto por instituciones educativas como gubernamentales, en los que participa con diferentes actividades como obras infantiles, consulta infantil y juvenil, exposición de materiales electorales, reparto de publicaciones y folletos.

En la página de internet, la CEE cuenta con secciones dedicadas a los niños y jóvenes, con juegos didácticos como memorama, lotería, maratón, rompecabezas y una biblioteca especializada sobre temas políticos y electorales.

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Ganadores del Certamen de Ensayo Político de la CEE 1999-2007

1999: Primer Certamen de Ensayo Político "Ciudadanos, Partidos y Democracia"		
Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	Irma Martínez Jasso	Ciudadanos, Partidos y Democracia
2	José Francisco Gómez Hinojosa	Hacia una cultura democrática global
3	Gabriela Salazar González	La ruleta de la transición: partidos y ciudadanos
2000: Segundo Certamen de Ensayo Político "El Valor del Voto"		
Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	César Eduardo Alejandro Uribe	ExVoto
2	José María Infante Bonfiglio	El valor del voto: precios y castigos
3	Jorge Santiago Aguirre Espinosa	De la importancia del voto
2001: Tercer Certamen de Ensayo Político "Participación ciudadana y democracia"		
Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	Edgar Danilo Domínguez Vera	Reordenamiento de la participación ciudadana en el ámbito municipal
2	Carlos Alberto Piña Loredó	Participación ciudadana, Democracia participativa y los nuevos movimientos sociales
3	Víctor Hugo Martínez González	La transición es otra cosa ¿qué hacemos con la post-transición democrática?

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

2002: Cuarto Certamen de Ensayo Político "Los ciudadanos en la organización de las elecciones"

Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	César Augusto González Melchor	México por una democracia participativa
2	Desierto	Desierto
3	José Ricardo Díaz Vázquez	Educación para la participación activa en el quehacer democrático

2004: Quinto Certamen de Ensayo Político "Nuevos espacios de participación: la ciudadanía en las instituciones"

Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	Nancy Medellín Ortiz	Retos para el logro de una participación ciudadana institucional
2	Abel Villarreal Escobar	Democracia. Razones urgentes para participar
3	Laura Nelly Medellín Mendoza	El inicio de la transición. La travesía de la liberalización

2005: Sexto Certamen de Ensayo Político

Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	Desierto	Desierto
2	Cynthia Cristina Leal Garza	Reforma electoral municipal de Nuevo León, vía para la democratización a partir del orden de gobierno más cercano a la ciudadanía
3	Luis Fernando Cávez Díaz	Pensar y pensarnos humanos: un acercamiento a la democratización de la educación y la educación de la

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

2006: Séptimo Certamen de Ensayo Político**		
Lugar	Nombre	Título del ensayo
1	José Romualdo Gallegos Gómez	Ulises Diputado: La democracia a examen
2	Martha Elisa Curiel Díaz Ordaz	La importancia de la participación de los jóvenes en la democracia
3	Miguel Angel Vargas Vaca	¿Sólo los jóvenes?

* A partir del 2005, la CEE determina una temática variada para los certámenes. La temática del 2005 fue: a) El rol de los medios de comunicación en el régimen democrático, b) La educación en el desarrollo democrático de Nuevo León, c) La reforma electoral en Nuevo León, d) La participación política de la mujer en Nuevo León, e) Instituciones y servidores públicos responsables: transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

** Temática 2006: a) Abstencionismo: el reto de los partidos políticos y las instituciones electorales para promover la participación ciudadana en las elecciones, b) Transparencia y partidos políticos: Financiamiento y rendición de cuentas, c) Importancia de la participación de los jóvenes en la democracia.

capítulo 6



REGLAS ELECTORALES



La CEE contempla como marco jurídico la Ley Electoral del Estado, por lo que su perfeccionamiento continuo ha sido una de las tareas en las que se ha trabajado para lograrlo. Así también, en el ámbito de sus facultades, ha actualizado y mejorado la reglamentación interna en diferentes temas estratégicos, de tal forma que las normas sean claras y precisas, y coadyuven a la mejora continua de la organización y vigilancia del proceso electoral.

En este sentido, la CEE, como organismo rector en la organización de los comicios en el Estado de Nuevo León ha presentado dos iniciativas de reforma a la Ley Electoral ante el Congreso del Estado, la primera en año 2001 y la segunda en el 2004.

De igual manera, se ha fortalecido el marco reglamentario específico sobre temas electorales de suma importancia como son la fiscalización a los partidos políticos, la transparencia, el uso de tiempos oficiales de los partidos políticos, los debates entre candidatos, el Servicio Profesional Electoral, a través de lineamientos particulares que establecen normas claras para el funcionamiento y operación de cada uno de estos procesos.

El "*Reglamento de la CEE y de las Comisiones Municipales Electorales*", emitido en el año de 1997, ha tenido cuatro actualizaciones por el Pleno de la CEE: el 24 de febrero del 2003, 24 de marzo del 2003, 23 de febrero de 2004 y 24 de mayo de 2004.

Algunas de las más importantes reformas son: la descripción de las responsabilidades del Comisionado Presidente, del Comisionado Secretario y del Comisionado Instructor de la CEE; la uniformidad en la estructura y funcionamiento de las Comisiones Especiales; el procedimiento de las sesiones de la CEE y de las Comisiones Municipales Electorales; las funciones específicas

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

de cada Dirección y Unidad de la Coordinación Técnica Electoral y las modificaciones necesarias respecto al Servicio Profesional Electoral.

Por parte de la Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado de los Partidos Políticos, se crearon los *"Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos y coaliciones en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña"*, con la finalidad de establecer reglas claras que estimulan la transparencia en la aplicación de los recursos públicos y privados de los partidos políticos como entidades de interés público, mismos que fueron actualizados en dos ocasiones, la primera en el año 2001, y una segunda ocasión en el 2004.

De igual manera, en el mes de diciembre del año 2001, se elaboraron los *"Lineamientos para el Financiamiento Público por Actividades Extraordinarias realizadas por los partidos políticos"*, con el fin de detallar claramente dichas actividades y la forma de reportarlos ante la autoridad electoral para dar cumplimiento a la ley electoral.

El 6 de febrero del 2002, se emitieron los *"Lineamientos para el Uso de Tiempos Oficiales de los Partidos Políticos"* y posteriormente fueron actualizados el 17 de noviembre de 2005. Estos detallan la forma en que los partidos políticos pueden utilizar de manera más eficiente esta prerrogativa que les otorga la ley electoral.

El 13 de junio del 2002 se aprobó el *"Acuerdo de Transparencia de la CEE"*, que establece la información a publicar tanto del propio organismo electoral como de los partidos políticos.

El 7 de octubre del 2002, se aprobaron los *"Lineamientos para la Organización de Debates para el Proceso Electoral"* del 2003 y el 17 de noviembre de 2005, fueron actualizados para el proceso electoral del 2006. Dichos lineamientos contienen las normas específicas en materia de logística y preparación de estos eventos por parte de la CEE y de las Comisiones Municipales Electorales.

REGLAS ELECTORALES

Algunos de los principales temas tratados son: la cantidad de debates a realizar, la definición y objetivos de los debates, el sorteo para determinar la colocación y el orden de participación, la mecánica del debate, la difusión del debate, el Comité organizador del debate municipal, los requisitos y funciones del moderador, la producción y transmisión de los debates para Gobernador, Alcaldes y Diputados.

El 24 de mayo de 2004, se aprobaron los "*Lineamientos del Servicio Profesional Electoral*" que complementa a la Ley en la materia y regula todo lo relacionado con el desarrollo y organización del Servicio Profesional Electoral y personal administrativo de la CEE.

El 28 de noviembre de 2005, se aprobaron los "*Lineamientos Generales para la colocación utilización de propaganda electoral*", así como los "*Lineamientos para el Registro de Candidatos*", con la finalidad de hacer más eficientes ambos procesos.

Por otra parte, la primera propuesta de Reforma a la Ley Electoral del Estado de Nuevo León se presentó en el año 2001, después de varios meses de trabajo de los partidos políticos, los Comisionados Ciudadanos y el Servicio Profesional Electoral de la CEE. Este proceso produjo más de 100 propuestas de reforma que fueron presentadas el 16 de octubre de ése mismo año ante el Congreso del Estado de Nuevo León.

Un segundo ejercicio de iniciativa de reforma a la Ley Electoral se realizó durante el año 2004 una vez transcurrida la elección del año 2003.

Los objetivos de esta iniciativa fueron: a) establecer en la legislación electoral las premisas básicas de la participación ciudadana, institucionalizando los mecanismos para el ejercicio de una ciudadanía activa; b) fortalecer el sistema de partidos políticos en Nuevo León a través de una estructura legal que pondere la transparencia, certeza, corresponsabilidad y revaloración de la función pública

y social de estas organizaciones; y c) consolidar la eficiencia en los procedimientos y procesos operativos en torno a la preparación y vigilancia de las elecciones.

Las propuestas de la CEE en este tema, se dividieron en: reformas a los organismos electorales, reformas de redistribución electoral, reformas en el periodo de preparación de la elección, reformas a la jornada electoral y reformas en materia de contencioso electoral.

El Proyecto de Reforma Electoral fue presentado durante el mes de julio de 2004 a la Coordinación de la Mesa del Diálogo Político en el Estado de Nuevo León, a los partidos políticos acreditados ante el organismo electoral, medios de comunicación y, finalmente, al Congreso del Estado, el 30 de septiembre del mismo año.

Con el propósito de lograr una actualización en la organización electoral, el 9 de septiembre de 2003, se integró la Comisión Especial de Redistribución, con la finalidad de lograr la redistribución territorial de los distritos en Nuevo León.

La Comisión Especial trabajó 13 meses en la elaboración de la propuesta técnica de redistribución, contando para ello con la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados.

Como resultado de los trabajos se propuso reducir de siete a cuatro, los distritos rurales y aumentar de 19 a 22 los distritos metropolitanos. Con dicha propuesta, la CEE buscó resolver la disparidad poblacional que existe entre los 26 distritos electorales locales, atendiendo los criterios geográficos, demográficos, geopolíticos y sociales que establece el artículo 158 de la Ley Electoral. Dicha iniciativa fue presentada al Congreso del Estado, el 23 de septiembre de 2004.

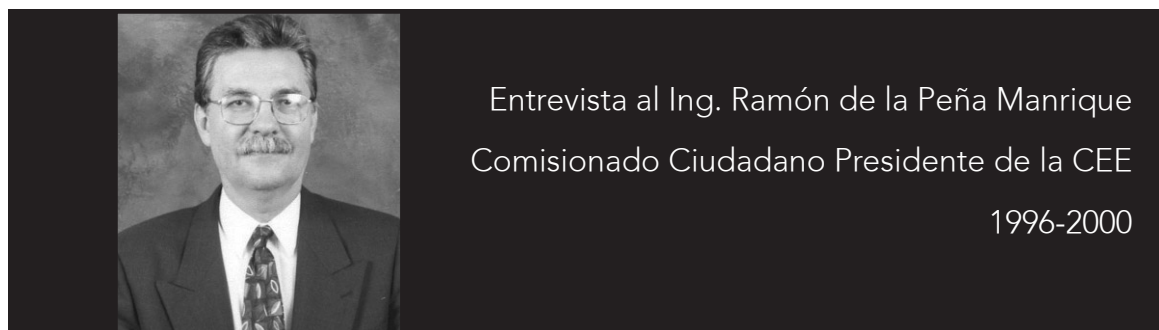
De esta forma, en los últimos años, se ha ampliado sustancialmente el marco regulatorio, las reglas y normas que deben guiar el quehacer electoral, en un esfuerzo constante por contar con un sistema electoral cada vez más transparente y eficiente.

REGLAS ELECTORALES

capítulo 7



ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS



1. ¿Por qué fue importante en Nuevo León la ciudadanía completa de los organismos electorales?

Lo que se quiso hacer fue darle una buena dosis de confianza a los procesos electorales. La estrategia de la ciudadanía fue rediseñar para darle confianza a los ciudadanos en el proceso electoral. Antes de ese tiempo, la gente desconfiaba mucho de los resultados de los procesos electorales, pues las instituciones electorales estaban en manos de autoridades gubernamentales. En resumen, fue mandarle un mensaje de confianza al electorado con respecto a las elecciones.

2. ¿Qué elementos de valor aporta al proceso electoral y en general al proceso político el hecho de que la organización electoral recaiga en ciudadanos (desde funcionarios de casilla, CMES, MACS, etc.)?

El mensaje era: esto no está en manos del gobierno, de las empresas, de las universidades, está en manos de ciudadanos y de todos aquellos que quieran participar. La selección y capacitación de la gente que participa es un elemento clave en el proceso electoral. Lo que se quería era darle certeza al proceso, diciendo, el proceso está en ti, ciudadano.

3. ¿Qué se necesita para promover aún más la participación de los ciudadanos en la organización electoral?

Se requiere la confluencia de varios elementos claves:

- El primero, son los partidos políticos que tienen que tomar como parte de su misión que los ciudadanos participen, eso implica promoción en los procesos electorales y de manera permanente.
- El segundo, es el sistema educativo que tiene que promover dentro de sus currículos y sus programas académicos, la participación ciudadana en beneficio de la comunidad.
- El tercero, son los medios de comunicación que deben ayudar a difundir esa cultura de participación.
- El último somos las familias, en la casa, en la educación de los hijos. La participación es tarea de todo un conjunto como sociedad.

4. ¿Considera usted importante la institucionalización del Servicio Profesional Electoral y por qué?

En la CEE hay varias tareas importantes y una de ellas es tener un grupo de gente experta en sacar adelante las elecciones, porque hay una serie de actividades que tienen que salir muy bien: la capacitación, la organización, la logística y la infraestructura apropiada para que el proceso electoral suceda. Y esto tiene que recaer en ciudadanos expertos en hacer que todo funcione muy bien. Ese grupo de profesionales es muy importante y por ello hay que tener una selección y una supervisión muy buena de ellos y apegarse a la transparencia en todos los procedimientos y procesos de la CEE.

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

5. ¿Cuáles son los principales logros o avances que usted considera se han alcanzado en los últimos 10 años en la organización del proceso electoral?

- a) El logro más importante es tener un sistema confiable, la gente ya no tiene dudas serias sobre el proceso electoral. Al paso del tiempo se ganó la confianza de los ciudadanos y de los partidos políticos.
- b) Se logró consolidar un grupo profesional de funcionarios que saben hacer bien su tarea.
- c) Se le inyectó una buena dosis de transparencia al proceso electoral, la gente ve los resultados y tiene acceso a prácticamente toda la información.
- d) Infraestructura para la CEE, esto ha sido un cambio trascendente, tenemos hoy una Comisión de primer mundo.
- e) La participación ciudadana continúa siendo un elemento clave en la operación de la Comisión, en la organización, en la preparación global de las elecciones.

6. Las campañas electorales, como medios fundamentales de comunicación entre la sociedad y la política, ¿qué avances o aspectos positivos tienen, y qué aspectos de mejora pueden tener, con el fin de alcanzar una mayor participación ciudadana?

Los puntos de mejora serían primero, los tiempos de las campañas, la regulación de las precampañas y lo que llaman "pendonitis". También una dicotomía que se presenta en la CEE: por un lado es responsable de sacar adelante un buen proceso electoral, pero por otro lado, la CEE actúa como juez en el comportamiento de candidatos y partidos políticos y a veces tiene que castigar. Ser promotor y juez lo lleva a confrontaciones innecesarias. Una recomendación que yo haría es dividir esas funciones.

7. ¿Cómo considera que puede darse mayor transparencia en todo el sistema electoral?

En el proceso electoral hay dos factores que a la gente, a los partidos y a los medios de comunicación les llama la atención: el dinero y el manejo de los números electorales, el resultado electoral. Como en el 97 que pusimos por primera vez los resultados electorales, eso dio transparencia y permitió a todos cotejar las actas electorales. Lo otro es mantener totalmente transparente el manejo del dinero, tanto de la CEE, como de los partidos políticos.

8. ¿Qué retos vislumbra en materia de una amplia educación para la democracia?

Es necesario que las organizaciones se enfoquen en lo que para cada quien es esencial. Y la misión esencial de la CEE es, entre otras cosas, sacar adelante el proceso electoral para que los ciudadanos puedan votar libremente. Y por otro lado, hay otros organismos de la comunidad que deben hacerse responsables de la cultura democrática. Un elemento clave en esto es la Secretaría de Educación a nivel nacional y a nivel municipal. A través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores se debe promover que la cultura democrática sea parte de los programas educativos. Porque la CEE no tiene el acceso a los jóvenes, a los niños, quienes la tienen son las escuelas. Debe ser una responsabilidad directa de las escuelas y del sistema educativo. La CEE los puede ayudar, claro, puede capacitar, puede instruir a los maestros. Pero la comunidad organizada, a través del gobierno, de la iniciativa privada, de las organizaciones sociales es la responsable de la educación de los ciudadanos. Debe ser una responsabilidad compartida.

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

9. ¿Qué desafíos ve hacia el futuro en general, tanto para la CEE, los partidos políticos y el desarrollo democrático en Nuevo León?

- Resolver esa dualidad entre promotor y juez que tiene actualmente la CEE.
- La recomendación es que se separen las dos funciones.
- Regular el periodo de las precampañas.
- Continuar con la transparencia, eso es la mejor protección que puede tener cualquier institución.
- Cambiar el estilo de campañas, cada vez se ha perdido más el respeto entre los partidos políticos y hacia los candidatos, hay que legislar en este sentido.

10. Un mensaje para la CEE en sus diez años de ciudadanía.

- Ha valido la pena todo el trabajo que mucha gente le ha dedicado a la CEE para convertirla en una organización sólida.
- Que se deben y nos debemos sentir muy orgullosos por haber creado y transformado la CEE en una institución de primer mundo.
- También es destacable el esfuerzo en el uso de la sistematización, de tecnología y de información para transparentar y hacer más eficiente el trabajo.
- Una invitación a la comunidad para que siga participando porque es un proceso que vale la pena.
- Y por último, creo que los ciudadanos deben comenzar a mandar mensajes a los partidos políticos y a las instituciones sobre las campañas, para que se comience a legislar al respecto.



Entrevista al Lic. José Roble Flores Fernández
Comisionado Ciudadano Presidente de la CEE
2000-2004

1. ¿Por qué fue importante en Nuevo León la ciudadanía completa de los organismos electorales?

Fue un aspecto a nivel nacional, la reforma constitucional y electoral de 1996 que, considero, fue el gran paso del sistema electoral mexicano. Claramente se puede vislumbrar el parteaguas que vivimos en relación a la certeza y objetividad en la organización de las elecciones: antes y después de esta importante reforma. A partir de esto hay una mayor participación ciudadana y mayor pluralidad en los órganos del Estado. En Nuevo León se da en 1997, por primera vez, la alternancia en el Poder Ejecutivo y de ahí en adelante, la comunidad ha ido asumiendo con mayor conciencia que la ciudadanía completa ayuda a la certeza y a la objetividad del sistema electoral.

2. ¿Qué elementos de valor aporta al proceso electoral y en general al proceso político el hecho de que la organización electoral recaiga en ciudadanos (desde funcionarios de casilla, CMES, MACS, etc.)?

Considero que no hubiera tenido sentido ciudadanizar el organismo electoral sin ciudadanizar completamente todo el sistema electoral. El hecho de que sean ciudadanos electos aleatoriamente como es el caso de los funcionarios de casilla, o bien, mediante mecanismos que garanticen la imparcialidad, como

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

es el caso de las Comisiones Municipales o las Mesas Auxiliares de Cómputo, son hechos que dan confianza a la ciudadanía.

Si se hubiera ciudadanizado solamente la CEE y no se hubiera hecho ciudadano todo el proceso, la certeza no se hubiera incrementado. Aunque pienso que todavía hay mucho que se puede hacer, sobre todo en materia de selección de funcionarios de casilla, en un balance global, se ha avanzado bastante. El valor que aporta, es nuevamente certeza, imparcialidad y objetividad al proceso electoral.

3. ¿Qué se necesita para promover aún más la participación de los ciudadanos en la organización electoral?

La participación se tiene que dar en tres niveles:

Por una parte, la participación en la jornada electoral: sufragando. Los últimos procesos electorales no sólo en México sino en otros países, dan por resultado la polarización que está teniendo la sociedad, elecciones muy competidas en las que un solo voto hace la diferencia. En este sentido, la ciudadanía tiene que tomar conciencia de que su participación es decisiva y que el voto cuenta.

En segundo lugar está la participación ciudadana en el proceso electoral a través de todos los mecanismos que la ley permite: observadores electorales, funcionarios de casilla, comisionados municipales, Mesas Auxiliares de Cómputo. Hay que crear más conciencia de que el proceso electoral es de nosotros.

Y en tercer lugar, es que la democracia se construye con la participación ciudadana en todos los niveles. Uno tiene que sentir la necesidad de involucrarse en la vida pública, en todos los ámbitos, en su colonia, en su municipio, en su estado. Se necesita mucha más conciencia, de que la democracia la construimos entre todos.

4. ¿Considera usted importante la institucionalización del Servicio Profesional Electoral y por qué?

Un organismo como la CEE no pudiera funcionar si no es a través de un servicio profesional fuerte que garantice habilidades, profesionalismo y competencia, porque en definitiva este es el grupo que va a operar el proceso electoral. El consejo ciudadano tiene que vigilar que quienes estén en el servicio profesional electoral tengan los perfiles adecuados para cumplir estas funciones, y evitar a toda costa que haya amiguismo o compadrazgo, que creo es la gran diferencia que un organismo ciudadanizado tiene que aportar versus un organismo esencialmente burocrático.

Los organismos ciudadanos tienen que ser emblema de transparencia, de claridad y pulcritud en esta selección de funcionarios. Se tiene que generar un servicio profesional fuerte y sólido, con seguridad jurídica para sus miembros, de tal manera que los vaivenes del organismo ciudadano no afecten esa estructura, porque ése es el grupo que le da continuidad y vida al organismo.

5. ¿Cuáles son los tres principales logros o avances que usted considera se han alcanzado en los últimos 10 años en la organización del proceso electoral?

Hay logros directos e indirectos. De manera directa por ejemplo, está la certificación de calidad que se alcanzó antes y después del proceso electoral. Pero de manera indirecta puede ser el control de los gastos de vigilancia de los partidos políticos. En nuestro periodo se hicieron lineamientos mucho más sólidos que permitían fiscalizar de manera más eficiente a los partidos. Este elemento da mayor certeza al proceso electoral.

Un segundo logro es el de la transparencia. La CEE fue el primer organismo a nivel nacional en el 2001, que tuvo un Acuerdo de Transparencia para publicar los acuerdos, informes, cuentas, gastos nóminas, etc. Comenzamos incluso

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

esta tendencia con la agenda pública de los Comisionados Ciudadanos y la Coordinación Técnica Electoral.

El otro aspecto es el desarrollo y utilización de la tecnología en el proceso electoral. Sería un pecado que habiendo tales avances tecnológicos no se aprovecharan de manera directa. Se lograron avances significativos, se creó una Unidad de Tecnología, se automatizaron muchos procesos que han impactado en la eficiencia.

6. Las campañas electorales, como medios fundamentales de comunicación entre la sociedad y la política, ¿qué avances o aspectos positivos tienen, y qué aspectos de mejora pueden tener, con el fin de alcanzar una mayor participación ciudadana?

En primer lugar, la duración de las campañas, que son muy prolongadas y por consecuencia, las cantidades de dinero que se tienen que gastar para mantener esa presencia por tantos meses. Este es un tema que la legislación tiene que revisar.

El otro tema es la calidad de la información que los candidatos y partidos proporcionan al ciudadano. La ley tendría que prever mecanismos en donde los candidatos estuvieran obligados a dar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad.

Otro tema es del de los debates, para que se hagan obligatorios para los partidos y candidatos, y también que los debates se hagan con formatos menos rígidos y permitan mayor flexibilidad para que los ciudadanos puedan preguntar a los candidatos sobre sus inquietudes.

7. ¿Cómo considera que puede darse mayor transparencia en todo el sistema electoral?

Todos los sistemas son perfectibles y siempre se pueden dar mayores elementos de transparencia, sobre todo en los gastos y cuentas, tanto de los partidos políticos, como de la propia Comisión. A nivel de partidos políticos hay mucho que trabajar todavía. Y el otro tema es qué hacer cuando los márgenes de resultados electorales son tan estrechos y pueden provocar suspicacia en el ciudadano. Creo que ahí también habría mucho por hacer en materia de transparencia, ver la forma en cómo hacer más claro y transparente el proceso de conteo de los votos para evitar la desconfianza.

8. ¿Qué retos vislumbra en materia de una amplia educación para la democracia?

En educación para la democracia yo creo que se debe comenzar por alguna parte, no se puede comenzar tratando de abarcar todo. Pero sí se puede iniciar en comunidades pequeñas. Creo que quienes mejor preparadas están para recibir esta información son las escuelas en todos los niveles, desde la primaria hasta profesional. Creo que la CEE podría hacer mucho, por ejemplo, proporcionando materiales a las instituciones educativas del Estado, organizar conferencias y que las llevaran rotativamente a las universidades. La CEE debe ser un medio para apoyar a las instituciones en la educación para la democracia.

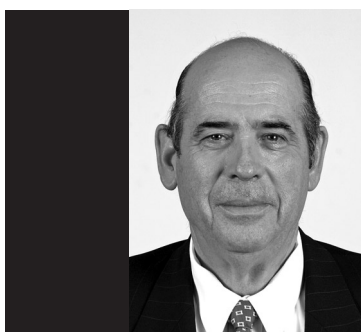
9. ¿Qué desafíos ve hacia el futuro en general, tanto para la CEE, los partidos políticos y el desarrollo democrático en Nuevo León?

Hay varios puntos: desde la consolidación del organismo electoral ciudadano, el blindaje que el organismo debe tener de cualquier influencia externa; el tema de los candidatos independientes que ya se prevén, la transparencia en los recursos de los partidos políticos, las duración de las campañas electorales y la fiscalización de sus gastos.

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

10. Un mensaje para la CEE en sus diez años de ciudadanía.

Para mí es una de las mejores experiencias en mi vida. No sólo porque me permitió dar un servicio a la comunidad, sino porque conocí a personas igual de valiosas y comprometidas con la ciudadanía y con sacar adelante un proceso electoral eficiente y confiable. Agradezco a todos ellos y a todos los que han laborado en este tiempo, su entrega, su profesionalismo y su espíritu de servicio.



Entrevista al Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda
Comisionado Ciudadano Presidente de la CEE
2004-2010

1. Por qué fue importante en Nuevo León la ciudadanía completa de los organismos electorales?

Porque a partir del momento en que el gobierno dejó de intervenir en la organización y vigilancia de las elecciones y entregó el proceso completo a los ciudadanos para que ellos lo realicen, a partir de esa fecha se empezó a confiar en los resultados de las elecciones y los ciudadanos con más ánimo y entusiasmo participan en ellas. Creo que a partir de este momento se dio credibilidad y confianza a todo el proceso electoral. Fue una respuesta muy acertada para el momento político que se vivía y hoy sabemos que ha dado buenos frutos, y el principal es la confianza en las instituciones electorales. Enhorabuena.

2. Qué elementos de valor aporta al proceso electoral y en general al proceso político el hecho de que la organización electoral recaiga en ciudadanos (desde funcionarios de casilla, CMES, MACS, etc.)?

En el desarrollo del proceso electoral intervienen a saber: el órgano que las organiza y las vigila, y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, las Comisiones Municipales Electorales y las Mesas Auxiliares de Cómputo. De esta forma, tanto el órgano como los funcionarios son ciudadanos

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

que deben reunir múltiples requisitos, de tal manera que al desempeñar el cargo, se demuestre que no tienen compromiso ni con el gobierno ni con partidos políticos y de esa manera se da la confianza y la transparencia esperada por la ciudadanía que observa, interviene, opina y califica la elección. Aquí es muy importante que el proceso electoral sea completamente ciudadano, no sólo desde el órgano superior, que es el consejo de comisionados ciudadanos, sino que llegue hasta el último rincón de la organización de las elecciones, que es la casilla electoral. Fue una forma de dar confianza a todos los pasos, a todas las etapas del proceso.

3. Qué se necesita para promover aún más la participación de los ciudadanos en la organización electoral?

Que haya por parte de la autoridad electoral una apertura que invite a participar y una difusión que permita que la ciudadanía conozca toda la actividad que se despliega en los procesos electorales, para que se decidan a participar en forma activa, pues de ellos y solamente de ellos depende el éxito. Se necesita hacer una mayor difusión de los valores democráticos, de los derechos políticos de los ciudadanos. La participación es un asunto social, de todos los grupos, necesitamos hacer un esfuerzo conjunto como sociedad para tener más programas y proyectos que impulsen la participación.

4. ¿Considera usted importante la institucionalización del Servicio Profesional Electoral y por qué?

Para que preparando en forma profesional al personal que interviene en la organización, preparación y vigilancia del proceso electoral, se obtiene una mejoría en forma continua en todas las etapas del mismo, y con ello se conserva la confiabilidad y transparencia de los procesos electorales.

5. ¿Cuáles son los tres principales logros o avances que usted considera se han alcanzado en los últimos 10 años en la organización del proceso electoral?

El más importante es haber logrado que los ciudadanos confíen en el organismo rector que organiza y vigila las elecciones, así como en los resultados que se obtienen al final del día de la elección.

El segundo es que en forma espontánea los ciudadanos se interesan por intervenir y participar en todas las etapas del proceso electoral.

El tercero es que, juntos, la autoridad electoral y los ciudadanos se puedan comunicar libre y abiertamente para obtener mejoras y logros en la organización y vigilancia de las elecciones.

6. Las campañas electorales, como medios fundamentales de comunicación entre la sociedad y la política, ¿qué avances o aspectos positivos tienen, y qué aspectos de mejora pueden tener con el fin de alcanzar una mayor participación ciudadana?

Se está actualmente realizando un gran esfuerzo por parte de los Comisionados Ciudadanos y en conjunto con los partidos políticos para alcanzar una reforma electoral que conlleve a la eficientización de las campañas electorales, a fin de que los ciudadanos puedan tener un conocimiento claro de las propuestas de los candidatos, logrando que éstas sean efectiva, directas, propositivas y no negativas y molestas para la comunidad. En este sentido, lograr se acorten los tiempos de campaña para que la ciudadanía pueda tener una mayor participación el día de la elección.

ACTORES DEL PROCESO: ENTREVISTAS

7. ¿Cómo considera que puede darse mayor transparencia en todo el sistema electoral?

Comunicando abiertamente a toda la comunidad cada uno de los pasos que diariamente realiza la CEE para dar cuenta exacta de los avances para que ellos opinen y nos den sugerencias para mejorar constantemente. Además, publicando todos nuestros acuerdos y gastos, así como los de los partidos políticos. Se trata de abrir la Comisión para que tanto los medios de comunicación como los ciudadanos, conozcan a fondo el manejo de los fondos y el manejo de la institución.

8. ¿Qué retos vislumbra en materia de una amplia educación para la democracia?

En coordinación con los partidos políticos, la CEE se ha propuesto que la ciudadanía de Nuevo León conozca de las elecciones y cada una de sus etapas. Ya sea mediante cursos, eventos, y con un plan de educación permanente. De tal forma que optimizando los tiempos que la Ley nos concede en la Radio y Televisión, llevar nuestros planes educativos a todos los rincones del estado. Creo que la educación para la democracia es un tema similar al de la participación, de hecho se encuentran estrechamente ligados. Con mayor educación habrá más participación y viceversa.

9. ¿Que desafíos ve hacia el futuro en general, tanto para la CEE, los partidos políticos y el desarrollo democrático en Nuevo León?

Consolidar la confianza sería el primero. El segundo sería que todos trabajáramos para que saliera adelante la reforma electoral con los temas que preocupan a los ciudadanos. El tercero sería precisamente que se trabaje en los próximos años en proyectos y planes de educación cívica y política y de participación ciudadana. Y el último, mantener los avances que tenemos en materia de

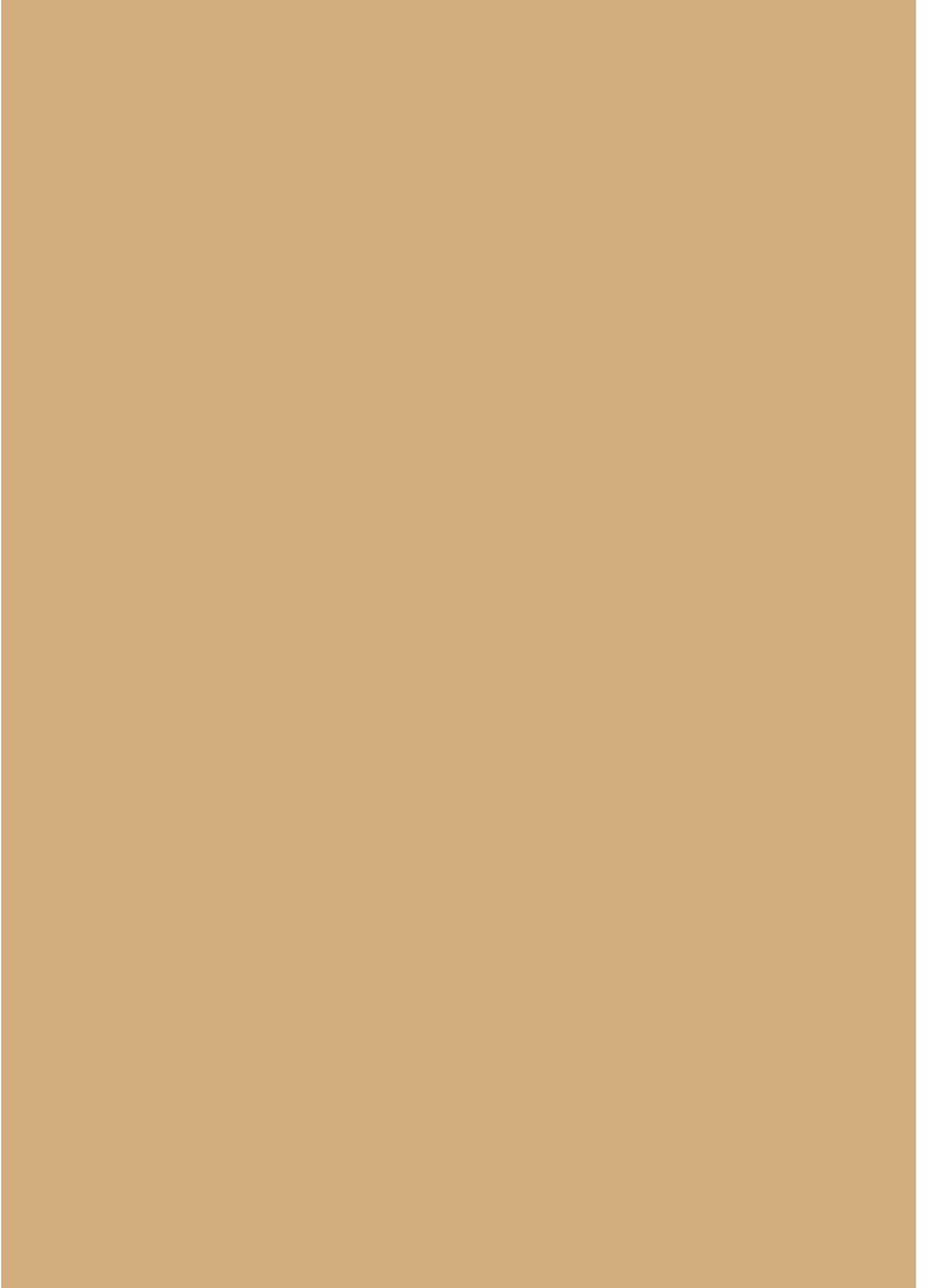
conocimiento y promoción del voto, a fin de abatir el porcentaje de votos nulos y aumentar los índices de participación ciudadana en las urnas.

10. Un mensaje para la CEE en sus diez años de ciudadanía.

Les envío una calurosa felicitación a todos los Comisionados Ciudadanos que han integrado la CEE en estos años, así como a todo el personal que ha laborado en esta institución dejando un trabajo muy valioso. Gracias a ellos, hemos logrado posicionar a la CEE en el lugar más alto de credibilidad y confiabilidad.

En este último proceso electoral juntos hemos logrado buenos resultados. Muchas felicidades a todos, especialmente a los ciudadanos que han participado, invitándolos a seguir en este camino para lograr con igual o mayor éxito el proceso electoral del año 2009.





RETOS Y DESAFÍOS PARA LA DEMOCRACIA EN NUEVO LEÓN

La CEE, como institución rectora de los procesos electorales en Nuevo León y organismo plenamente ciudadanizado ha realizado en estos 10 años importantes acciones en conjunto con los partidos políticos y la ciudadanía de Nuevo León que han redituado avances importantes en la operatividad del sistema electoral. Estas mejorías han sido un trabajo coordinado entre todos los actores políticos, y dichos logros han traído beneficios en términos de eficiencia, pero especialmente, en un importante capital de confianza ciudadana que no se debe perder, sino incrementar en los próximos años.

Al realizar un recuento global de los pasos que han llevado a mejorar el sistema electoral, que es el propósito de la presente publicación, sabemos que el camino debe continuar y que todo sistema es perfectible. La CEE ha emprendido una ruta hacia la mejora continua, tomando siempre como base y principal compromiso, cumplir con las expectativas y necesidades de la ciudadanía.

Es por ello, que uno de los principales retos a futuro lo constituye el rediseño completo de las campañas electorales, con el fin de adecuarlas y mejorarlas para que sean una respuesta efectiva de lo que los ciudadanos esperan. Las campañas políticas constituyen la principal vía de comunicación entre el ciudadano y la política, por ello deben ser acordes a lo que la comunidad demanda saber de los candidatos y de los partidos políticos.

Este es un tema central que deberá ser tratado por la reforma electoral que deberá concretarse en los próximos meses. En la CEE estamos convencidos de que la mejora en las campañas electorales tendrá un impacto muy favorable en la participación ciudadana, tanto en la votación efectiva, como en la organización electoral.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

En este importante rubro, deberán ser revisados y analizados, las precampañas de los partidos políticos para que tengan la regulación debida, los tiempos de duración de las campañas y el financiamiento que se les otorga en éstas, así como los mecanismos de fiscalización para que ésta sea aún más completa y transparente, y nos ayude a ampliar la confianza ciudadana en los partidos políticos y por ende, en todo el sistema electoral.

Otro tema en el que se deberá profundizar en las siguientes reformas electorales en Nuevo León es el de la educación cívica y política de los ciudadanos. En esta tarea todos como sociedad tenemos un compromiso: las autoridades electorales, los partidos políticos, las instancias gubernamentales, el sistema educativo y las familias. La educación es un tema muy amplio y a largo plazo. Sin embargo, debe iniciar una etapa intensa de acción en este sentido, puesto que en la educación política que brindemos hoy a nuestros niños y jóvenes, descansa el futuro de nuestro país.

En materia de educación cívica y política, las reformas deben contemplar y reglamentar de manera precisa, la responsabilidad de cada uno de los actores en la materia, a fin de que haya una coordinación adecuada de instituciones que efectúe de manera eficaz un amplio programa de educación. Creemos que es necesario dejar muy claro el papel que cada actor debe tener en materia de educación política, ya que con ello además, el Estado podrá garantizar que se cumplan los compromisos y se efectúen de manera efectiva y acertada las acciones que se emprendan en este camino.

La educación cívica y política tiene que ser vista como una inversión a futuro, una inversión para la participación ciudadana, en la manera más amplia e integral.

Por otro lado, las reformas electorales deberán contemplar igualmente acciones encaminadas al fortalecimiento y consolidación de un sistema de partidos plural, equilibrado y sólido. Los partidos son el centro y el eje de todo sistema

RETOS Y DESAFÍOS PARA LA DEMOCRACIA EN NUEVO LEÓN

democrático, a través de ellos se lleva a cabo la participación del ciudadano en la vida pública, y por ello, es necesaria una revisión detallada de su actuación en la política, a fin de que coadyuven de la mejor manera a tener una sociedad más participativa.

Es del máximo interés de quienes integramos la CEE, cooperar y trabajar estrechamente con quienes serán los responsables de cristalizar y llevar a cabo las reformas electorales necesarias para que mejoremos el funcionamiento global del sistema electoral en Nuevo León.

Los resultados de 10 años son producto de un trabajo compartido entre el Servicio Profesional, los partidos políticos y los Comisionados Ciudadanos. Gracias a la apertura, diálogo y cooperación que hemos encontrado en los partidos políticos, al profesionalismo del equipo técnico y a la entrega y espíritu de servicio que los Comisionados Ciudadanos han dedicado, hoy la institución se encuentra sólida y preparada para continuar perfeccionando el sistema electoral que sustenta nuestra vida democrática y nuestros ideales como sociedad.

Creemos que estos 10 años han sido fundamentales para la consolidación democrática en Nuevo León, pero sobre todo, nos han dejado un cúmulo de experiencia, de aprendizaje y de enseñanza que hoy deben ser aprovechados en un nuevo esfuerzo para mejorar y seguir perfeccionando de manera continua nuestro sistema electoral y con ello, consolidando el desarrollo democrático de nuestra entidad.

10 Años de Ciudadanización

Con un tiraje de 1,000 ejemplares.
Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2006

Diseño y Formación:
Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal Electoral